



NOTA DE INFORMACIÓN REFERENCIAL 74/2023-2024-ASISP/DIP

Atraso escolar por *extraedad*

Lima, 22 de mayo de 2024

ÍNDICE

Presentación	3
I. Aspectos generales	4
II. Legislación nacional	5
III. Modalidad de la Edad Básica Alternativa (EBA)	14
IV. Estadísticas sobre niños y adolescentes que se encuentran con atraso escolar, con adelanto escolar; que no asisten a las escuelas y los que están fuera del sistema educativo	16
V. Investigaciones académicas sobre la problemática de la <i>extraedad</i> escolar	36
VI. Legislación comparada. Atraso escolar por <i>extraedad</i> en Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Guatemala y República Dominicana	40

PRESENTACIÓN

El Departamento de Investigación Parlamentaria, a través del Área de Servicios de Investigación y Seguimiento Presupuestal, ha elaborado la Nota de información Referencial N° 74/2022-2023-ASISP/DIP en atención al requerimiento efectuado por la señora Congresista Flor Pablo Medina, mediante el cual solicita información referida al atraso escolar por *extraedad*.

Para elaborar la presente nota de información referencial, se ha consultado la información disponible en la legislación nacional y comparada, así como otras fuentes oficiales sobre la materia; cuyas referencias se consignan en el documento.

Con la presente nota de información, esperamos poder brindar información que contribuya a la labor parlamentaria.

I. ASPECTOS GENERALES

Definición de atraso

El Diccionario de la Real Academia¹ señala el atraso como acción y efecto de atrasar.

Como sinónimo lo considera como demora, retraso, retardo, aplazamiento, postergación y diferimiento.

Definición de alumnos con atraso escolar

El Ministerio de Educación² lo define como porcentaje de matriculados en Primaria y Secundaria con edad mayor en dos o más años a la edad establecida para el grado en curso.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)³, lo define como el desfase entre la edad cronológica del educando y su edad normativa. Se entiende por edad cronológica los años de vida del estudiante; en cambio edad normativa se refiere a la edad que corresponde idealmente a cada grado de estudios. Por ejemplo, la edad normativa para primer grado de primaria es seis años, para el segundo grado siete años y así sucesivamente.

En esa perspectiva, un estudiante está catalogado como “normal” si su edad cronológica corresponde al grado que normativamente deberá cursar, como puede ser el caso de los niños que tienen seis años y estudian en primer grado de primaria.

Se conceptúa como “adelanto” a aquellos que tienen una edad cronológica menor que la edad normativa. Esto es, está adelantando un niño que, por ejemplo, a los cinco años estudia en primer grado de primaria.

Finalmente, se categoriza como “atrasado” a aquel que tiene una edad cronológica mayor que la normada en su respectivo grado de estudios. Es decir, por ejemplo, si tiene siete años o más y cursa primer grado de primaria, este educando está atrasado.

Un vocablo similar al de atraso es el llamado *extraedad*. Un documento editado por el Ministerio de Educación y UNICEF (1992) indica que “la edad se refiere

¹ Definición de la Real Academia de la Lengua Española Ver.

<https://dle.rae.es/atraso?m=form>

² Ministerio de Educación. Escala. Alumnos con atraso escolar. 2016. Ver:

<https://escale.minedu.gob.pe/tendencias-2016-portlet/servlet/tendencias/archivo?idCuadro=26&tipo=meta>

³ Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Ver:
<https://proyectos.inei.gob.pe/web/biblioineipub/bancopub/est/lib0023/atrasco.htm>

a la edad de los alumnos que según el grado en que estudian tienen una edad superior a la edad normativa”.

Es pertinente indicar que la currícula de cada grado o año de estudios se prepara en función a la edad promedio esperada del educando, considerando dicha edad como indicador de determinado nivel de desarrollo del niño u adolescente. Por lo que, si el atraso se torna un problema extendido en las escuelas, este sería un llamado de alerta en tanto indicaría una inadecuación entre las edades de los estudiantes y aquello que los programas de estudios ofertan.

Son tres los factores que, en un plano inmediato, provocan el atraso escolar: el ingreso tardío a la educación primaria, la repetición y el abandono o retiro temporal de la escuela. Evidentemente, las causas son de carácter más profundo, traspasando la esfera de lo estrictamente educativo.

Definición de Educación Básica Alternativa

El artículo 3 del Reglamento de Educación Básica Alternativa⁴ aprobado por el Ministerio de Educación, la define como una modalidad de la Educación Básica destinada a estudiantes que no tuvieron acceso a la Educación Básica Regular, en el marco de una educación permanente, para que adquieran y mejoren los desempeños que la vida cotidiana y el acceso a otros niveles educativos les demandan. Tiene los mismos objetivos y calidad equivalente a la Educación Básica Regular; y enfatiza la preparación para el trabajo y el desarrollo de competencias empresariales.

II. LEGISLACIÓN NACIONAL

2.1. Atraso escolar

La Constitución Política del Perú⁵ establece, en el artículo 16, que tanto el sistema como el régimen educativo son descentralizados, y que el Estado coordina la política educativa. Asimismo, formula los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos; supervisando su cumplimiento y la calidad de la educación.

⁴ Ministerio de Educación. Reglamento de Educación Básica Alternativa. Artículo 3. 2004. Ver: https://www.minedu.gob.pe/normatividad/reglamentos/reg2004_eba.pdf

⁵ Constitución Política del Perú. Artículos 16 y 17. 1993. 12.29. Ver: <https://www.congreso.gob.pe/Docs/constitucion/constitucion/Constitucion-Agosto-2023.pdf>

Es deber del Estado asegurar que nadie se vea impedido de recibir educación adecuada por razón de su situación económica o de limitaciones mentales o físicas⁶.

De otro lado, el artículo 17 de la Constitución Política del Perú, establece la educación inicial, primaria y secundaria como obligatorias; y que en todas las instituciones públicas del Estado sean gratuitas.

Artículo 17. La educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias. En las instituciones del Estado, la educación es gratuita. En las universidades públicas el Estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a los alumnos que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación.

Con el fin de garantizar la mayor pluralidad de la oferta educativa, y en favor de quienes no puedan sufragar su educación, la ley fija el modo de subvencionar la educación privada en cualquiera de sus modalidades, incluyendo la comunal y la cooperativa.

El Estado promueve la creación de centros de educación donde la población los requiera.

El Estado garantiza la erradicación del analfabetismo. Asimismo, fomenta la educación bilingüe e intercultural, según las características de cada zona. Preserva las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del país.
Promueve la integración nacional.

Por su parte, el artículo 11 de la Ley 27558. Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales⁷, establece la información y recursos para superar el problema de extraedad.

Artículo 11.- De la información y recursos para superar el problema de la extraedad.

Para posibilitar que culminen los estudios a edades adecuadas el Ministerio de Educación, en colaboración con otras entidades del Estado, acopia información sobre matrícula oportuna de niñas y adolescentes rurales, y utiliza la información correspondiente para orientar sus mejores recursos hacia las zonas donde persisten los problemas de extraedad de las niñas y adolescentes en las escuelas.

⁶ La educación es un derecho humano fundamental que garantiza el desarrollo de la persona y la sociedad, por lo que el Estado invierte anualmente no menos del 6 % del PBI.

⁷ Ley 27558. Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales. Artículo 11. 2001.11.23. Ver: <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H817011>

Asimismo, el artículo 37 de la Ley 28044. Ley General de Educación⁸, establece la modalidad de la Educación Básica Alternativa:

Artículo 37.- Educación Básica Alternativa

La Educación Básica Alternativa es una modalidad que tiene los mismos objetivos y calidad equivalente a la de la Educación Básica Regular; enfatiza la preparación para el trabajo y el desarrollo de capacidades empresariales. Se organiza flexiblemente en función de las necesidades y demandas específicas de los estudiantes. El ingreso y el tránsito de un grado a otro se harán en función de las competencias que el estudiante haya desarrollado.

La Alfabetización está comprendida en la Educación Básica Alternativa.

La Educación Básica Alternativa responde a las necesidades de:

- a) Jóvenes y adultos que no tuvieron acceso a la educación regular o no pudieron culminarla.
- b) Niños, niñas y adolescentes, incluidos aquellos con discapacidad, que no se insertaron oportunamente en la Educación Básica Regular o que abandonaron el Sistema Educativo y su edad les impide continuar los estudios regulares
- c) Estudiantes que necesitan compatibilizar el estudio y el trabajo.

Y el artículo 67 del Decreto Supremo 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación⁹, establece que la Educación Básica Alternativa (EBA) “Atiende a jóvenes y Adultos, así como adolescentes en *extraedad* a partir de los 14 años que compatibilizan estudio y trabajo”. Según esta norma los niños y adolescentes que no asisten a la EBA deben esperar cumplir los 14 años para retomar su derecho a la Escolaridad.

Asimismo, para conocer las edades de los estudiantes que califican a la Educación Básica Alternativa, el artículo 10 del Reglamento de Educación Básica Alternativa¹⁰ aprobada por el Ministerio de Educación establece lo siguiente:

Artículo 10º.- Estudiantes

La Educación Básica Alternativa atiende a niños y adolescentes de 9 a 18 años en el PEBANA¹¹, a jóvenes y adultos de 18 a más años de

⁸ Ley 28044. Ley General de Educación. Artículo 37. 2003.07.29. Ver: <https://spji.minjus.gob.pe/spji-ext-web/#/detallenorma/H848903>

⁹ Decreto Supremo 011-2012-ED. Reglamento de la Ley General de Educación. Artículo 67. 2012.07.07. Ver: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/104990/0011-2012-ED-14-03-2013_02_34_14-d.s.011-2012-ed.pdf?v=1586905238

¹⁰ Ministerio de Educación. Reglamento de Educación Básica Alternativa. Artículo 10, 25 al 35. 2004. Ver: https://www.minedu.gob.pe/normatividad/reglamentos/reg2004_eba.pdf

¹¹ PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES (agregado nuestro)

edad en el PEBAJA¹², y a personas mayores de 15 años en el Programa de Alfabetización, que:

- (a) No se insertaron oportunamente en el Sistema Educativo.
- (b) No pudieron culminar su Educación Básica.
- (c) Requieren compatibilizar el estudio y el trabajo.
- (d) Han egresado del Programa de Alfabetización y desean continuar sus estudios.

Cabe señalar que, para aquellos estudiantes que no tuvieron acceso a la Educación Básica Regular, los artículos 25 al 35 de la precitada norma, establece la política pedagógica y los diseños curriculares nacionales y diversificación.

Artículo 25º.- Elaboración de la Política Pedagógica

La elaboración de la Política Pedagógica Nacional toma en consideración el Proyecto Educativo Nacional y los lineamientos de política educativa, en consulta con el Consejo Nacional de Educación, los Gobiernos Regionales, profesores, académicos e investigadores, organizaciones representativas de los pueblos indígenas y comunidades campesinas y otras de la sociedad civil que desarrollan iniciativas relativas a la educación.

La Política Pedagógica Regional es elaborada por la DRE en coordinación con las UGEL, en el marco de la Política Pedagógica Nacional, con la opinión de los Consejos de Participación Regional.

CAPÍTULO II DISEÑOS CURRICULARES NACIONALES Y DIVERSIFICACIÓN

Artículo 26º.- Definición

En la Educación Básica Alternativa los Diseños Curriculares Nacionales -tanto para niños y adolescentes, como para jóvenes y adultos- expresan un conjunto de intenciones educativas y aprendizajes previstos, organizados sistemáticamente con el fin de concretarlos en los procesos pedagógicos de la modalidad en el ámbito nacional. Su construcción es fruto de un proceso de participación organizada y concertada con la comunidad educativa.

Artículo 27º.- Contenidos

Los Diseños Curriculares Nacionales de EBA son elaborados por el Ministerio de Educación. Consideran principalmente los aprendizajes que deben alcanzar los estudiantes al concluir cada ciclo, así como las formas de evaluarlos. Estos aprendizajes: deben tener en cuenta las características afectivo-cognitivas y las necesidades principales de los estudiantes de EBA; ser una especificación de los objetivos de la Educación Básica; estar fundamentados en un diagnóstico de la

¹² PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA PARA JÓVENES Y ADULTOS (agregado nuestro)

realidad social, multilingüe y pluricultural de los niños, adolescentes, jóvenes y adultos; tener un sustento académico y pedagógico, y guardar coherencia con los principios y fines de la educación peruana, establecidos en la LGE.

Artículo 28º.- Características

Los Diseños Curriculares Nacionales de la EBA, tanto de niños y adolescentes como de jóvenes y adultos, son específicos para la modalidad, y equivalentes en aprendizajes fundamentales a los de la EBR. Desarrollan de manera articulada capacidades, conocimientos, valores y actitudes referidas a la vida personal, ciudadana, laboral y al emprendimiento, en la perspectiva del desarrollo humano.

Se caracterizan por:

- (a) Responder a las necesidades y expectativas fundamentales de los estudiantes.
- (b) Responder a la pluriculturalidad, el multilingüismo y la diversidad de grupos socioculturales con un enfoque intercultural, para asegurar procesos de Educación Bilingüe a estudiantes de lengua y cultura originarias.
- (c) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades de aprendizaje para todos.
- (d) Ser abiertos, porque siempre se encuentran sujetos a progresivos enriquecimientos de parte de las instancias de gestión educativa descentralizada y de los diversos actores educativos de la comunidad.
- (e) Ser flexibles, de modo que su organización permita múltiples adecuaciones y también modificaciones que los hagan cada vez más pertinentes y eficaces, y responder a las personas con necesidades educativas especiales.

Artículo 29º.- Elaboración y aprobación

El Ministerio de Educación, a partir de los fines y principios de la educación peruana señalados en la LGE, y en concordancia con el Proyecto Educativo Nacional y la Política Pedagógica Nacional, elabora los Diseños Curriculares Nacionales de EBA. Su aprobación o la modificación de su enfoque, supone necesariamente un proceso de validación, y su elaboración requiere la opinión y la participación activa del Consejo Nacional de Educación.

El Ministerio de Educación realiza periódicamente revisiones, evaluaciones y consultas con los actores del Estado y la sociedad civil para actualizar y mejorar, en lo que corresponda, los Diseños Curriculares Nacionales de EBA, con el propósito de asegurar el logro de sus objetivos y mejorar la calidad de los aprendizajes.

Artículo 30º.- Diversificación Curricular

Es un proceso mediante el cual cada Diseño Curricular Nacional, propuesto por el Ministerio de Educación, da cabida a sucesivos enriquecimientos de modo que el currículo en construcción responda a las peculiaridades regionales, locales e institucionales, y tome siempre como centro a los estudiantes en sus respectivos entornos.

La diversificación curricular a nivel regional es conducida por la DRE en coordinación con las UGEL. Los lineamientos de política educativa

regional se formulan con el aporte de los Consejos Participativos Regionales y Locales. Donde corresponda, participan las organizaciones de pueblos indígenas y comunidades campesinas.

Se caracteriza porque:

- (a) Involucra decisiones en cuanto a procesos, resultados (competencias, capacidades u objetivos), contenidos, metodologías, medios y materiales, y evaluación.
- (b) Cada Institución Educativa construye su propuesta curricular sujeta a revisiones y perfeccionamiento, que se encuentra en el Proyecto Educativo Institucional. Su propuesta pedagógica y curricular tiene valor oficial.
- (c) La Programación de aula, de área o de módulo, constituye el nivel de mayor concreción de las intencionalidades educativas y su realización es responsabilidad del profesor.

Artículo 31º.- Proceso pedagógico

Es el conjunto de hechos, interacciones e intercambios que se producen en el proceso de enseñanza - aprendizaje, dentro o fuera del aula, en el desarrollo de aprendizajes previstos e imprevistos, con la participación conjunta de todos los actores educativos. El profesor y los demás actores educativos son mediadores en la construcción de aprendizajes significativos.

Su organización es flexible, se da mediante áreas, módulos, talleres y otras estrategias que se adecuan a las características de los estudiantes.

Artículo 32º.- Equidad de género en los procesos pedagógicos

En todas las Instituciones Educativas y, en especial, en aquellas ubicadas en zonas rurales, los procesos pedagógicos aseguran la equidad de género en el marco de las expectativas y resultados de aprendizaje y evitan el abuso, maltrato y prácticas de discriminación; difunden materiales educativos que responden a los problemas de equidad de género y sexualidad; recogen los saberes y conocimientos de las niñas y adolescentes, y de mujeres jóvenes y adultas, al promover su participación e integración ciudadana.

Artículo 33º.- Interculturalidad en los procesos pedagógicos

En coherencia con el principio de interculturalidad, un referente principal de todos los procesos pedagógicos son las experiencias socioculturales de los estudiantes que interactúan con otros aprendizajes y experiencias socioculturales distintas para enriquecer su propia cultura. Estas experiencias aluden al quehacer de los estudiantes en los distintos entornos en los que participan, ya sean sociales, naturales, productivos, simbólicos o religiosos.

El aprendizaje de por lo menos una segunda lengua se realizará con la finalidad de ampliar el acceso a la información, facilitar la comunicación, el conocimiento, la valoración de otras culturas y saberes, el acceso a las demás tecnologías, así como el desempeño de un rol activo en la globalización.

Artículo 34º.- Cultura, educación física y deporte, arte y recreación

La formación cultural, físico-deportiva, artística, así como la recreación, forman parte del proceso de educación integral de los estudiantes de EBA.

Artículo 35º.- Materiales educativos

Los materiales educativos son recursos de diversa naturaleza que se utilizan en los procesos pedagógicos para que los estudiantes desarrollen de manera autónoma, reflexiva e interactiva sus aprendizajes. Dichos recursos deben ser pertinentes con las intenciones del diseño curricular, la realidad afectiva, cognitiva y sociocultural del estudiante y el Proyecto Educativo Institucional. El Ministerio de Educación dicta las normas específicas sobre esta materia.

El Director de la DRE, el Director de la UGEL y los Directores de las Instituciones Educativas públicas son responsables de que los materiales educativos estén a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera intensiva, oportuna y pertinente. Coordinan con los Consejos Educativos Institucionales para asegurar su cuidado, sin desmedro de su plena utilización.

Por otro lado, El artículo 1 del Decreto Supremo 013-2018-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales¹³, establece lo siguiente:

Artículo 1.- Aprobación de la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.

Apruébese la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales, cuyo texto en Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo; la misma que busca garantizar un servicio educativo pertinente de acuerdo con las características, necesidades y demandas socioculturales de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores que viven en zonas rurales, que les permitan desplegar una trayectoria educativa satisfactoria y desarrollar sus competencias de manera integral; y que tiene como objetivos prioritarios los siguientes: asegurar la accesibilidad de los servicios educativos de calidad a estudiantes de ámbitos rurales; mejorar la práctica pedagógica, especialización y calidad del desempeño docente; garantizar el curso oportuno de la trayectoria educativa de la población de ámbitos rurales; y mejorar las condiciones de bienestar de los estudiantes y docentes de ámbitos rurales.

(...).

Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales
Contenido

(...).

1.4.4.3. Inadecuado curso y reconocimiento de trayectorias educativas

(...).

¹³ Decreto Supremo 013-2018-MINEDU. Decreto Supremo que aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales. Artículo 1. 2018.12.14. Ver: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/300210/d268038_opt.pdf?v=1553182372

Ante ello, se evidencia que las personas que han abandonado el sistema educativo, presentan diversas dificultades a superar para poder volver a integrarse.

(...).

c) Elevada deserción y atraso escolar

En el caso de los estudiantes con atraso escolar, es decir los matriculados en un nivel educativo con edad mayor en dos o más años a la establecida para el grado en curso respecto del total de matriculados del nivel educativo en los ámbitos rurales, al 2017 en el caso de los estudiantes que cursan el nivel primario el porcentaje alcanza el 11,5%, mientras que en el nivel secundario alcanza el 21.8%. Esto contrasta con lo que sucede en el área urbana, donde el indicador es de 6.8% para secundaria. Este porcentaje se eleva considerablemente en poblaciones bilingües como la Ashaninka (30,4%) y la Awajún (34,6%).

La deserción escolar se entiende como el abandono del sistema educativo por parte de los alumnos que habiendo estado matriculados ya no lo hacen al año siguiente, no completando su educación primaria o secundaria por uno o más períodos educativos. La tasa de deserción acumulada en los ámbitos rurales de la población entre 13 y 19 años de edad con educación básica incompleta alcanza el 13%, 4 puntos por encima del 9.2% en el ámbito urbano. Aquí se evidencia una brecha entre hombres y mujeres dado que la tasa de deserción en el caso de las mujeres alcanza el 16%, respecto al 10% de los hombres. Esta situación se agrava en regiones como Ucayali que presenta la tasa acumulada más alta con 20.2%, seguida de San Martín (19,7%), Lambayeque (18.8%) y Loreto (18%).

La discriminación de género es una de las principales causas cuando se denota el retiro de estudiantes mujeres de áreas rurales por “motivos familiares” o “quehaceres domésticos” (38 %), mientras que dicho motivo para el caso de los hombres es menor (7 %) (INEI, 2015). Esta situación prevalece en las zonas críticas de frontera y en las zonas rurales. Por ejemplo, existe una mayor deserción escolar entre las mujeres (21.5 %) que entre los varones (18.8%). Y en ambos casos, el riesgo más elevado de desertar se ubica en el paso de la primaria a la secundaria: 6% para los niños y 7% en el caso de las niñas (Lavado & Gallegos 2005).

2.2. Normativa específica referida a la Educación Básica Regular

El artículo 1 de la Resolución Ministerial 233-2021- MINEDU¹⁴ aprueba el documento normativo denominado “Marco Orientador para la atención de adolescentes en educación secundaria”.

Asimismo, el numeral 7 del anexo de la referida norma, señala el desarrollo del marco orientador de la siguiente manera:

¹⁴ Ministerio de Educación. Resolución Viceministerial 233-2021-MINEDU. Anexo. 7. Desarrollo del Marco Orientador. 7.4.2.3.3. Arreglos institucionales para la atención educativa de los adolescentes. 2021.07.23. Ver: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2036996/RVM%20N%C2%B0%20233-2021-MINEDU.pdf>

(...).

7.4.2.3.3. Arreglos institucionales para la atención educativa de los adolescentes.

La Educación Básica Alternativa (EBA) se articula con la Educación Básica Regular, para brindar una mejor atención de adolescentes que requieren de mayor flexibilidad. Además de jóvenes y adultos, la EBA atiende a adolescentes que no pueden cumplir los horarios de la institución educativa regular. Estos adolescentes, mediante mecanismos de equivalencia y transitabilidad, podrían cambiar de modalidad a EBA en función de sus necesidades. Ello puede ser particularmente útil para adolescentes que requieren de tratamientos médicos largos o que están hospitalizados, que se ven en la necesidad de trabajar a tiempo completo, para madres adolescentes que no cuentan con apoyo en el cuidado del niño, o para la reinserción de estudiantes que cumplen un tiempo de reclusión. Adicionalmente, puede ser útil para los adolescentes con extraedad que se encuentran en la educación primaria o educación secundaria, a través de sus instituciones educativas en los que imparten los niveles intermedio o avanzado, en sus tres formas de atención, presencial, semipresencial y a distancia.

La Resolución Ministerial 447-2020-MINEDU¹⁵, aprobada por el Ministerio de Educación, el 11 de abril de 2020, establece la modalidad de la Educación Básica Alternativa (EBA).

Para la modalidad EBA

Para los servicios educativos de EBA, se deben considerar las siguientes edades normativas:

a. Programa de Educación Básica Alternativa de Jóvenes y Adultos – PEBAJA:

- Para atención presencial: a partir de los catorce (14) años.
- Para atención semipresencial o a distancia: el proceso de matrícula regular se realiza por cada periodo promocional y es para estudiantes a partir de los dieciocho (18) años cumplidos antes de iniciar el periodo promocional.

b. Programa de Alfabetización

Para quienes no accedieron oportunamente al SEP o tienen primaria incompleta y tienen quince (15) años a más.

De manera excepcional, cuando en la localidad en la que reside el/la estudiante no se brinde el servicio educativo de la modalidad

¹⁵ Ministerio de Educación. Resolución Ministerial 447-2020-MINEDU. Página 13 y 14. 2020.11.04. Ver: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1438186/RM%20N%C2%B0%20447-2020-MINEDU.pdf?v=1605112174>

Educación Básica Alternativa, se le puede matricular en una IE de EBR, inclusive si su edad cronológica es mayor a la edad normativa del grado que le corresponda. La UGEL de la localidad debe garantizar que el/la estudiante acceda a una IE.

El artículo 1 de la Resolución Ministerial 0028-2013-ED, aprobada por el Ministerio de Educación, el 25 de enero de 2013, resuelve:

Artículo 1.- Disponer que las Instituciones Educativas Públicas y Privadas que presten servicios en el nivel de Educación Inicial de la Educación Básica Regular, excepcionalmente y en una sola oportunidad, a solicitud expresa del padre, madre y/o apoderado, según sea el caso, o por la sugerencia de la Institución Educativa con la debida autorización del padre, madre y/o apoderado, por motivos debidamente justificados y acreditados, podrán autorizar el ingreso y/o permanencia del niño o niña hasta un año mayor de la edad cronológica establecida al inicio del año escolar, siempre que se cumplan y acredite alguna de las siguientes condiciones:

- a) Presenten dificultades en el proceso de su desarrollo integral; precisados en informes, tanto de los especialistas en educación de la Institución Educativa como especialistas de salud (neurólogo y/o psicológico), que recomienden y fundamenten la necesidad.
- b) Que debido a razones de salud (tratamiento de enfermedades) u otras causas de fuerza mayor debidamente justificadas, no ha tenido la oportunidad de asistir o permanecer en el aula de estudiantes de su misma edad cronológica.

En los (numerales 5.9.1 y 5.9.2) de la Resolución Ministerial 665-2018-MINEDU¹⁶, aprobada el 4 de diciembre de 2018, establece que la Educación Básica Alternativa (EBA) “Para la forma de atención, la matrícula en cualquiera de los ciclos se inicia a partir de los catorce (14) años cumplidos al 31 de marzo del año correspondiente”. Y “Para las formas de atención semipresencial o a distancia, la matrícula se realiza a partir de los (18) años de edad cumplidos al 31 de marzo del año correspondiente”.

¹⁶ Ministerio de Educación. Resolución Ministerial 665-2018-MINEDU. 2018.12.04. Ver: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/233520/RM_N_665-2018-MINEDU.pdf?v=1544061064

III. MODALIDAD DE LA EDAD BÁSICA ALTERNATIVA (EBA)

Son tres los factores que, en un plano inmediato, provocan el atraso escolar: el ingreso tardío a la educación primaria, la repetición y el abandono o retiro temporal de la escuela. Evidentemente, las causas son de carácter más profundo, traspasando la esfera de lo estrictamente educativo, así lo señaló el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)¹⁷.

Por dichos factores que provocan el atraso escolar, el artículo 37 de la Ley 28044. Ley General de Educación¹⁸, establece la modalidad de la Educación Básica Alternativa y responde a las necesidades de jóvenes y adultos que no tuvieron acceso a la educación regular o no pudieron culminarla; los niños y adolescentes, incluidos aquellos con discapacidad, que no se insertaron oportunamente en la Educación Básica Regular o que abandonaron el Sistema Educativo y su edad les impide continuar los estudios regulares; así como a estudiantes que necesitan compatibilizar el estudio y el trabajo¹⁹.

De la misma manera, el artículo 67 del Decreto Supremo 011-2012-ED. Reglamento de la Ley General de Educación²⁰, establece que la Educación Básica Alternativa (EBA) “Atiende a jóvenes y Adultos, así como adolescentes en *extraedad* a partir de los 14 años que compatibilizan estudio y trabajo”. Según esta norma los niños y adolescentes que no asisten a la EBA deben esperar cumplir los 14 años para retomar su derecho a la escolaridad.

Asimismo, el artículo 10 del Reglamento de Educación Básica Alternativa (EBA) aprobada por el Ministerio de Educación²¹, establece que la EBA atiende a niños y adolescentes de 9 a 18 años en el PEBANA²², a jóvenes y adultos de 18 a más años de edad en el PEBAJA²³, y a personas mayores de 15 años en el Programa de Alfabetización que no insertaron oportunamente en el Sistema Educativo, que no pudieron culminar su Educación Básica, que requieren compatibilizar el estudio y el trabajo; y los que han egresado del Programa de Alfabetización y desean continuar sus estudios.

¹⁷ Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Ver: <https://proyectos.inei.gob.pe/web/biblioineipub/bancopub/est/lib0023/atrasco.htm>

¹⁸ Ley 28044. Ley General de Educación. Artículo 37. 2003.07.29. Ver: <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H848903>

¹⁹ La EBA está dirigida a personas de 14 años a más, que no accedieron o no culminaron su primaria o secundaria, y que buscan concluir sus estudios sin dejar de trabajar. Entre la población demandante se encuentran: comerciantes, artesanos, adultos mayores, pobladores de comunidades originarias, personas con discapacidad, pescadores artesanales, extranjeros, jóvenes del servicio militar voluntario, trabajadoras del hogar, personas víctimas de violencia y las privadas de su libertad.

²⁰ Decreto Supremo 011-2012-ED. Reglamento de la Ley General de Educación. Artículo 67. 2012.07.07. Ver: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/104990/0011-2012-ED-14-03-2013_02_34_14-d.s.011-2012-ed.pdf?v=1586905238

²¹ Ministerio de Educación. Reglamento de Educación Básica Alternativa. Artículo 10, 25 al 35. 2004. Ver: https://www.minedu.gob.pe/normatividad/reglamentos/reg2004_eba.pdf

²² Programa de Educación Básica Alternativa para Niños y Adolescentes para personas de 14 a 17 años.

²³ Programa para Jóvenes y Adultos para personas de 18 años a más.

En el portal web del Ministerio de Educación se encuentra publicada la sección de Educación Básica Alternativa (EBA) para adolescentes, jóvenes y adultos²⁴, modalidad de la educación básica equivalente a la Educación Básica Regular (tiene los mismos objetivos y calidad), que enfatiza la preparación para el trabajo y el desarrollo de capacidades empresariales.

Finalmente, La directora de Educación Básica Alternativa, Lucila Landeo²⁵, informó que además del CEBA²⁶, el Minedu cuenta con 957 aulas periféricas y 1.507 círculos de aprendizaje en zonas rurales y de extrema pobreza, donde los docentes acuden para atender a quienes quieren continuar sus estudios. Asimismo, dijo que el Minedu, en coordinación con las direcciones regionales de educación y las unidades de gestión educativa local, impulsan el aumento de la matrícula del CEBA para reducir la brecha educativa y el analfabetismo entre 8,2 millones de peruanos con estudios básicos inconclusos.

²⁴ Ministerio de Educación. Educación Básica Alternativa (EBA) para adolescentes, jóvenes y adultos. 18.04.2024. Ver: <https://www.gob.pe/21720-educacion-basica-alternativa-eba-para-adolescentes-jovenes-y-adultos>

²⁵ Diario El Peruano. Matrícula en educación básica alternativa está abierta hasta el 31 de marzo. 17.01.2023. Ver: <https://www.elperuano.pe/noticia/202367-matricula-en-educacion-basica-alternativa-esta-abierta-hasta-el-31-de-marzo>

²⁶ Centros de Educación Básica Alternativa

IV. ESTADÍSTICAS SOBRE NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN CON ATRASO ESCOLAR, CON ADELANTO ESCOLAR; QUE NO ASISTEN A LAS ESCUELAS Y LOS QUE ESTÁN FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO

4.1. Asistencia con atraso escolar a educación primaria

En el documento *Perú: indicadores de educación, según departamento, 2021-2022 publicada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)*²⁷, en setiembre de 2023, se indica lo siguiente:

- El atraso escolar es uno de los problemas que afecta a la población escolar del país (el término atraso escolar alude al desfase entre la edad cronológica del educando y su edad normativa de asistencia al sistema educativo).
- Según los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares, el 33,6% de la población que asiste a educación primaria presenta atraso escolar.
- Dicha situación afecta al 34,9% de las niñas y niños del área rural y al 33,1% del área urbana. Por región natural, la mayor tasa de atraso escolar se presentó en la Selva (35,7%) seguido de la Costa (34,0%) y Sierra (31,9%).

PERÚ: POBLACIÓN DE 6 A 11 AÑOS, QUE ASISTE A EDUCACIÓN PRIMARIA CON ATRASO ESCOLAR, SEGÚN ÁMBITO GEOGRÁFICO, 2012-2022 (Porcentaje)

Ámbito geográfico	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Variación (pp)	
												2022/2019	2022/2021
Total	20,1	22,7	25,3	26,2	30,2	32,5	33,9	34,6	35,9	35,0	33,6	-1,0	-1,4
Área de residencia													
Urbana	15,7	18,8	21,9	23,5	27,6	31,1	32,4	33,2	35,3	34,5	33,1	-0,1	-1,4
Rural	29,9	31,9	33,3	32,6	36,6	35,9	37,7	38,3	37,7	36,8	34,9	-3,4	-1,9
Región natural													
Costa	16,2	18,6	21,5	23,8	27,3	31,5	31,2	33,6	35,5	35,7	34,0	0,4	-1,7
Sierra	23,6	25,7	28,1	26,7	31,8	32,2	35,8	34,5	36,8	34,4	31,9	-2,6	-2,5
Selva	24,6	29,7	31,0	32,8	35,8	36,4	38,4	38,1	35,5	34,2	35,7	-2,4	1,5

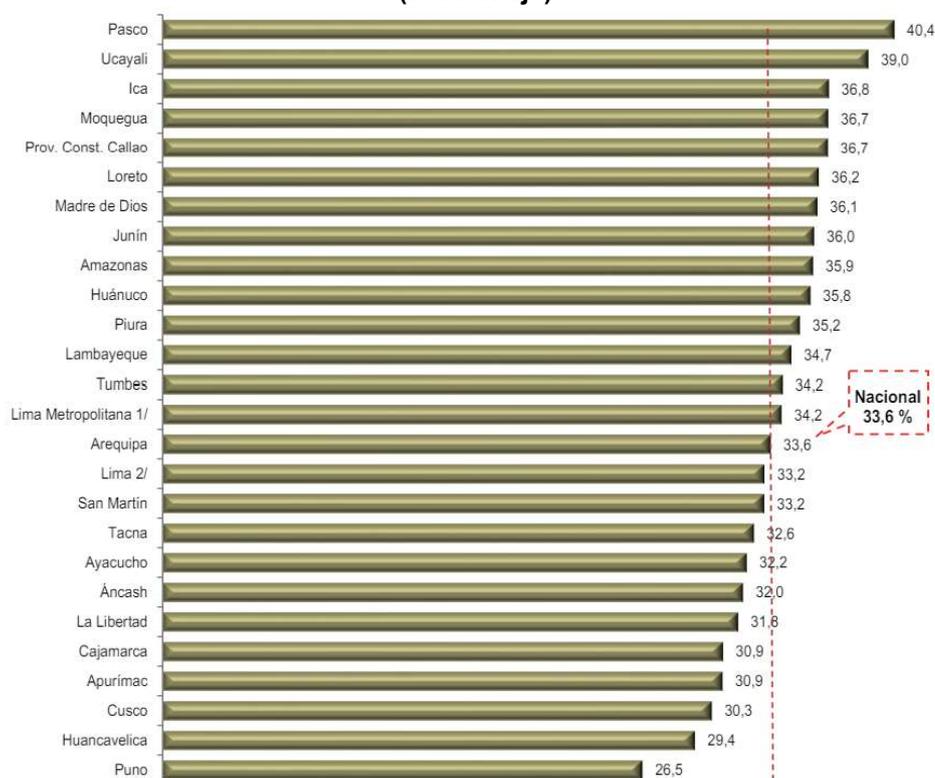
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Encuesta Nacional de Hogares

²⁷ Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Perú: indicadores de educación, según departamento, 2021-2022. Capítulo 3: Asistencia escolar en edad normativa, con atraso y adelanto escolar. Asistencia con atraso escolar a educación primaria. Página 90. 09.2023. Ver: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1919/libro.pdf

4.1.2. Asistencia a educación primaria con atraso escolar según departamento²⁸

El instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) indica que Pasco es el departamento con mayor proporción de alumnos que asisten a educación primaria con atraso escolar (40,4%), seguido de Ucayali (39,0%), Ica (36,8%), Moquegua y Provincia Constitucional del Callao (36,7% en cada caso), Loreto (36,2%), Madre de Dios (36,1%), Junín (36,0%) Amazonas (35,9%) y Huánuco (35,8%) entre otros. En cambio, los departamentos de Puno (26,5%), Huancavelica (29,4%) y Cusco (30,3%), presentan las tasas más bajas de población con atraso escolar.

PERÚ: ASISTENCIA A EDUCACIÓN PRIMARIA CON ATARSO ESCOLAR, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2022 (Porcentaje)



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, las publicaciones estadísticas referidas a la provincia de Lima se denominarán en adelante Lima Metropolitana y comprende los 43 distritos.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, las publicaciones estadísticas referidas a la Región Lima, se denominarán en adelante Departamento de Lima y comprende las provincias de: Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares

²⁸ Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Perú: indicadores de educación, según departamento, 2021-2022. Capítulo 3: Asistencia escolar en edad normativa, con atraso y adelanto escolar. Asistencia a educación primaria con atraso escolar según departamento. Página 91. 09.2023.Ver: https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1919/libro.pdf

4.1.3. Asistencia a educación primaria con atraso escolar, según sexo²⁹

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), al año 2022, el 34,7% de los niños y el 32,4% de las niñas que asisten a educación primaria presentan atraso escolar; es decir, asisten a un grado de educación primaria inferior para su edad.

Además, indica por área de residencia, en el área urbana se presenta este mismo comportamiento. Así, el 34,2% de los niños y el 32,0% de las niñas presentan atraso escolar, mientras que en el área rural el 36,2% de los niños y el 33,5% de las niñas, asisten a primaria con atraso escolar.

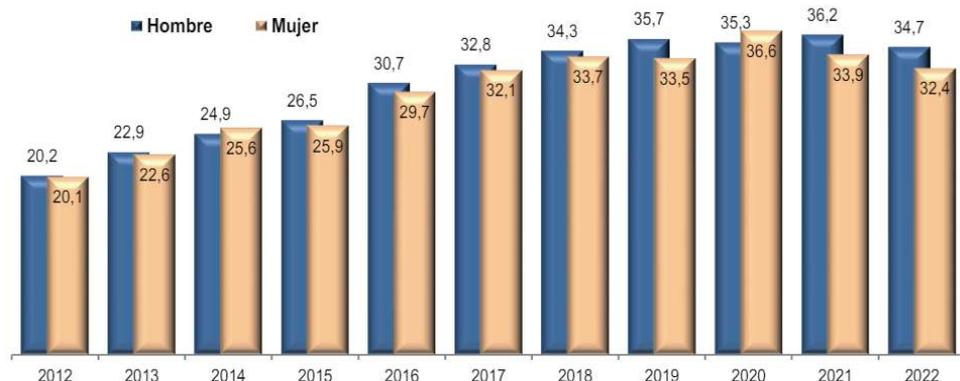
PERÚ: POBLACIÓN DE 6 A 11 AÑOS QUE ASISTE A EDUCACIÓN PRIMARIA CON ATRASO ESCOLAR, SEGÚN SEXO Y ÁREA DE RESIDENCIA, 2012-2022 (Porcentaje)

Sexo / Área de residencia	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Variación (pp)	
												2022/2019	2022/2021
Total	20,1	22,7	25,3	26,2	30,2	32,5	34,0	34,6	35,9	35,0	33,6	-1,0	-1,4
Hombre	20,2	22,9	24,9	26,5	30,7	32,8	34,3	35,7	35,3	36,2	34,7	-1,0	-1,5
Mujer	20,1	22,6	25,6	25,9	29,7	32,1	33,7	33,5	36,6	33,9	32,4	-1,1	-1,5
Urbana	15,7	18,8	21,9	23,5	27,6	31,1	32,5	33,2	35,3	34,5	33,1	-0,1	-1,4
Hombre	14,9	18,8	21,9	23,8	28,1	31,4	33,4	34,0	33,9	35,7	34,2	0,2	-1,5
Mujer	16,5	18,9	21,8	23,2	27,1	30,8	31,6	32,2	36,7	33,2	32,0	-0,2	-1,2
Rural	29,9	31,9	33,3	32,6	36,6	35,9	37,7	38,3	37,7	36,8	34,9	-3,4	-1,9
Hombre	31,9	32,3	32,2	32,8	37,0	36,4	36,7	39,8	38,9	37,5	36,2	-3,6	-1,3
Mujer	27,8	31,4	34,4	32,5	36,1	35,4	38,7	36,7	36,4	36,0	33,5	-3,2	-2,5

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares

²⁹ Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Perú: indicadores de educación, según departamento, 2021-2022. Capítulo 3: Asistencia escolar en edad normativa, con atraso y adelanto escolar. Asistencia a educación primaria con atraso escolar, según sexo. Página 92. 09.2023. Ver: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1919/libro.pdf

PERÚ: POBLACIÓN DE 6 A 11 AÑOS QUE ASISTE A EDUCACIÓN PRIMARIA CON ATRASO ESCOLAR, SEGÚN, SEXO, 2012-2022 (Porcentaje)

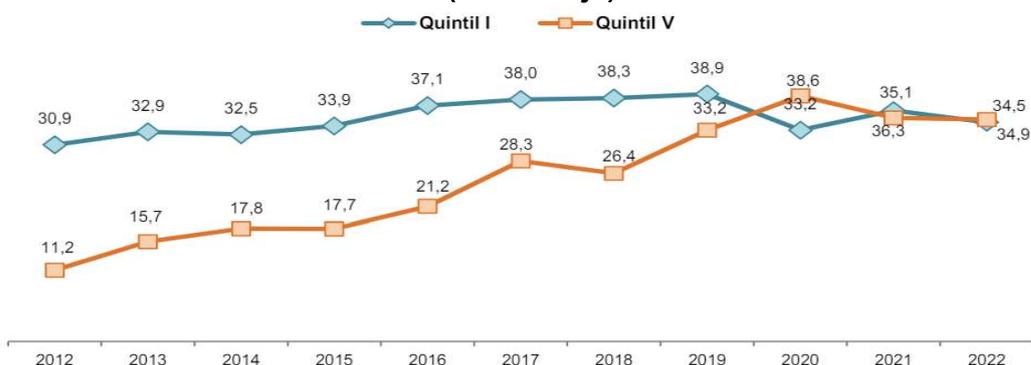


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

4.1.4. Asistencia a educación primaria con atraso escolar, según condición socioeconómica³⁰

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el 34,5% de los niños que pertenecen al quintil más pobre (quintil I) presentan atraso escolar; siendo 0,4 punto porcentual menos que la proporción de niñas y niños del quintil más rico (quintil V) que fue de 34,9%. Si analizamos el año 2021, el atraso escolar fue más alto entre los niños y niñas del quintil más pobre (36,3%), versus el quintil más rico (35,1%) con una brecha de 1,2 puntos porcentuales; mientras en el año 2019, el quintil más pobre (38,9%) superó en 5,7 puntos porcentuales, al quintil más rico (33,2%).

PERU: POBLACIÓN DE 6 A 11 AÑOS QUE ASISTE A EDUCACIÓN PRIMARIA CON ATRASO ESCOLAR, SEGÚN CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA, 2012-2022 (Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares

³⁰ Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Perú: indicadores de educación, según departamento, 2021-2022. Capítulo 3: Asistencia escolar en edad normativa, con atraso y adelanto escolar. Asistencia a educación primaria con atraso escolar, según condición económica. Página 93. 09.2023. Ver: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1919/libro.pdf

PERÚ: POBLACIÓN DE 6 A 11 AÑOS QUE ASISTE A EDUCACIÓN PRIMARIA CON ATRASO ESCOLAR, SEGÚN CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA, 2012-2022 (Porcentaje)

Condición socioeconómica	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Variación (pp)	
												2022/2019	2022/2021
Total	20,1	22,7	25,3	26,2	30,2	32,5	34,0	34,6	35,9	35,0	33,6	-1,0	-1,4
Quintil I	30,9	32,9	32,5	33,9	37,1	38,0	38,3	38,9	33,2	36,3	34,5	-4,4	-1,8
Quintil II	20,3	23,0	27,4	26,8	30,5	33,8	35,3	33,1	35,0	33,9	33,1	0,0	-0,8
Quintil III	15,3	16,1	20,5	22,0	28,4	29,3	31,9	34,6	39,3	35,1	32,7	-1,9	-2,4
Quintil IV	12,2	16,7	18,7	21,4	24,6	25,9	32,0	29,8	37,5	34,3	33,0	3,2	-1,3
Quintil V	11,2	15,7	17,8	17,7	21,2	28,3	26,4	33,2	38,6	35,1	34,9	1,7	-0,2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional de Hogares

4.1.5. Asistencia a educación secundaria con atraso escolar³¹

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el año 2022, el 30,1% de la población de 12 a 16 años que asistió a educación secundaria presentó atraso escolar.

Asimismo, indica que según el área de residencia, la asistencia con atraso escolar es mayor en el área rural (32,4%) que en el área urbana (29,3%). Por región natural, es más elevado el atraso escolar en la Selva (34,5%) que en la Costa (29,4%) y Sierra (29,2%).

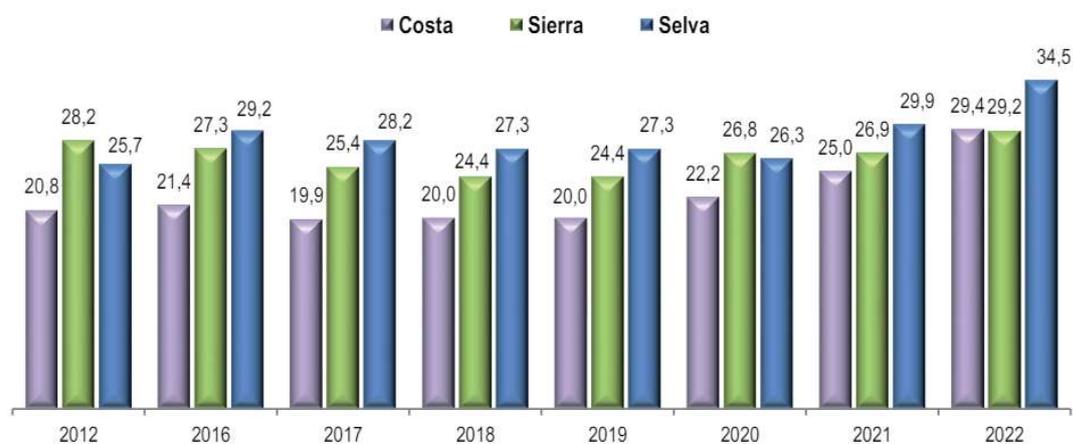
PERÚ: POBLACIÓN DE 12 A 16 AÑOS QUE ASISTE A EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ATRASO ESCOLAR, SEGÚN ÁMBITO GEOGRÁFICO, 2012-2022 (Porcentaje)

Ámbito geográfico	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Variación (pp)	
												2022/2019	2022/2021
Total	24,3	24,1	24,3	24,8	24,8	23,1	22,7	23,7	24,4	26,4	30,1	6,4	3,7
Área de residencia													
Urbana	21,5	21,4	21,6	21,8	22,5	20,0	19,8	20,9	22,4	25,1	29,3	8,4	4,2
Rural	30,4	29,8	30,3	31,6	30,1	30,7	29,6	30,5	30,1	30,2	32,4	1,9	2,2
Región natural													
Costa	20,8	20,5	19,9	21,6	21,4	19,9	20,0	20,3	22,2	25,0	29,4	9,1	4,4
Sierra	28,2	27,6	28,2	27,4	27,3	25,4	24,4	25,6	26,8	26,9	29,2	3,6	2,3
Selva	25,7	26,5	28,1	28,5	29,2	28,2	27,3	29,9	26,3	29,9	34,5	4,6	4,6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

³¹ Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Perú: indicadores de educación, según departamento, 2021-2022. Capítulo 3: Asistencia escolar en edad normativa, con atraso y adelanto escolar. Asistencia a educación secundaria con atraso escolar. Página 94. 09.2023. Ver: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1919/libro.pdf

PERÚ: POBLACIÓN DE 12 A 16 AÑOS QUE ASISTE A EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ATRASO ESCOLAR, SEGÚN REGIÓN NATURAL, 2012-2022 (Porcentaje)



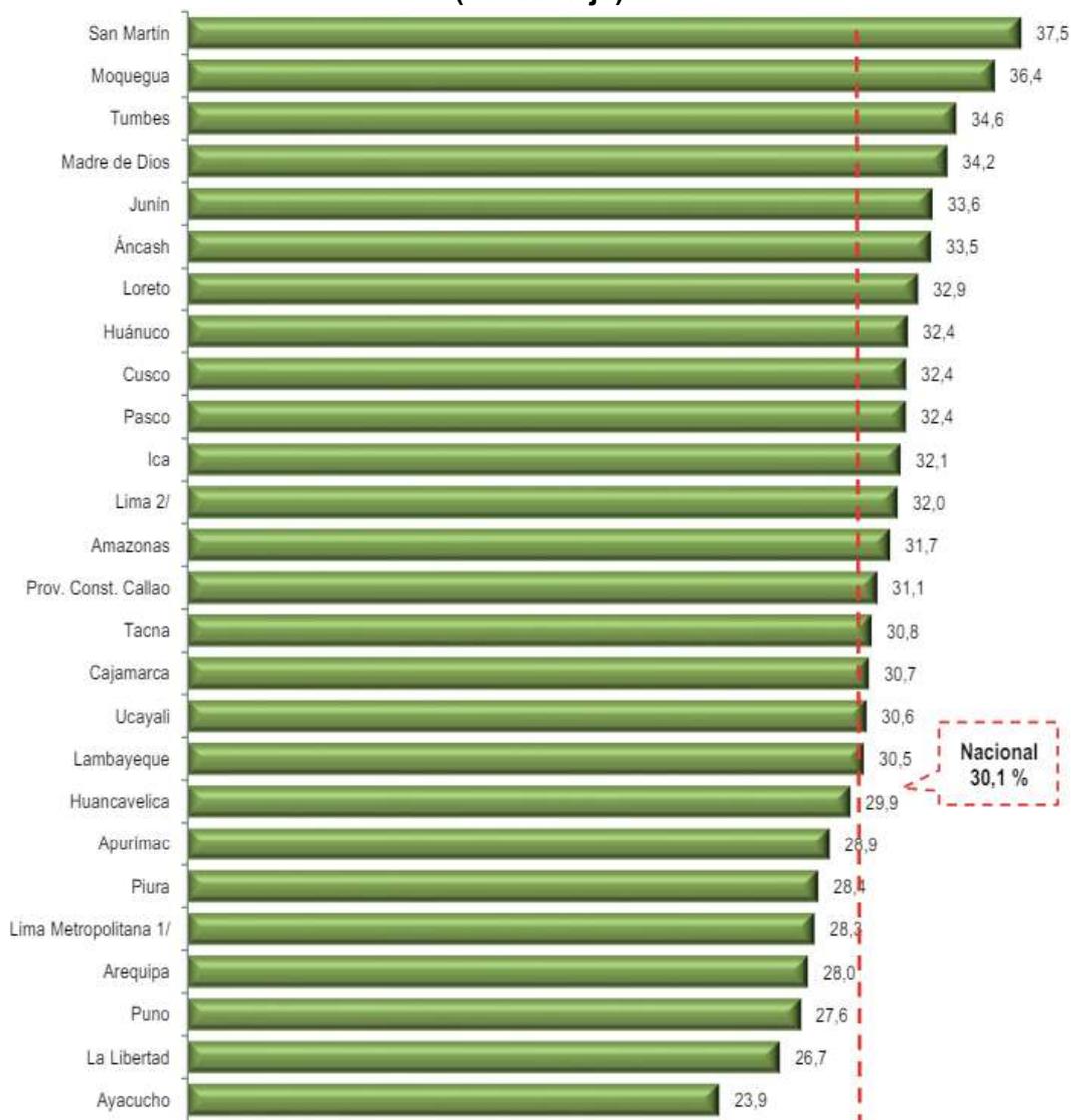
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares

4.1.6. Asistencia a educación secundaria con atraso escolar, según departamento³²

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el departamento de San Martín es el que presenta la mayor proporción de alumnos que asisten a educación secundaria con atraso escolar (37,5%), seguido de Moquegua (36,4%), Tumbes (34,6%), Madre de Dios (34,2%), Junín (33,6%), Áncash (33,5%) y Loreto (32,9%) entre otros; mientras que los departamentos de Ayacucho (23,9%), La Libertad (26,7%) y Puno (27,6%), presentan las tasas más bajas de atraso escolar.

³² Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Perú: indicadores de educación, según departamento, 2021-2022. Capítulo 3: Asistencia escolar en edad normativa, con atraso y adelanto escolar. Asistencia a educación secundaria con atraso escolar según departamento. Página 95. 09.2023. Ver: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1919/libro.pdf

**PERÚ: POBLACIÓN DE 12 A 16 AÑOS QUE ASISTE A EDUCACIÓN SECUNDARIA
CON ATRASO ESCOLAR, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2022
(Porcentaje)**



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, las publicaciones estadísticas referidas a la provincia de Lima se denominarán en adelante Lima Metropolitana y comprende los 43 distritos.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, las publicaciones estadísticas referidas a la Región Lima, se denominarán en adelante Departamento de Lima y comprende las provincias de: Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

4.1.7. Asistencia a educación secundaria con atraso escolar, según sexo³³

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en los últimos años, se observa que la tasa de atraso escolar en educación secundaria es mayor en los hombres que en las mujeres. En tanto, en el año 2022 de cada 100 hombres de 12 a 16 años que asistieron a educación secundaria, 31 presentaban atraso escolar, en el caso de las mujeres era 29 de cada 100; este mismo comportamiento se presenta en el área urbana, donde el atraso de los hombres es de 30,8% y el de las mujeres 27,7%, mientras que en el área rural el atraso de los hombres fue de 32,0% y de las mujeres 32,7%.

PERÚ: POBLACIÓN DE 12 A 16 AÑOS QUE ASISTE A EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ATRASO ESCOLAR, SEGÚN SEXO Y ÁREA DE RESIDENCIA, 2012-2022 (Porcentaje)

Sexo / Área de residencia	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Variación (pp)	
												2022/2019	2022/2021
Total	24,3	24,1	24,3	24,8	24,8	23,1	22,7	23,7	24,4	26,4	30,1	6,4	3,7
Hombre	25,6	25,0	26,4	26,5	26,9	25,5	24,3	26,5	24,8	26,2	31,2	4,7	5,0
Mujer	23,0	23,2	22,1	23,1	22,6	20,6	21,2	20,9	24,0	26,6	29,0	8,1	2,4
Urbana	21,5	21,4	21,6	21,8	22,5	20,0	19,8	20,9	22,4	25,1	29,3	8,4	4,2
Hombre	23,0	22,3	23,8	23,6	24,8	22,3	21,2	23,8	22,8	24,9	30,8	7,0	5,9
Mujer	19,9	20,5	19,2	20,1	20,0	17,6	18,3	18,0	22,0	25,2	27,7	9,7	2,5
Rural	30,4	29,8	30,3	31,6	30,1	30,7	29,6	30,5	30,1	30,2	32,4	1,9	2,2
Hombre	31,1	30,4	32,0	33,1	31,6	33,2	31,0	32,8	30,2	29,8	32,0	-0,8	2,2
Mujer	29,7	29,1	28,5	30,1	28,5	27,8	28,1	28,0	30,0	30,7	32,7	4,7	2,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares

4.1.8. Asistencia a educación secundaria con atraso escolar, según condiciones socioeconómicas³⁴

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), las mayores tasas de atraso escolar se presentan en el I quintil (20% más pobre) en tanto el 32,2% de la población que asiste a educación secundaria presenta atraso escolar. Por su parte, en el quintil más rico (quintil V) es el 23,2%.

³³ Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Perú: indicadores de educación, según departamento, 2021-2022. Capítulo 3: Asistencia escolar en edad normativa, con atraso y adelanto escolar. Asistencia a educación secundaria con atraso escolar según sexo. Página 96. 09.2023. Ver: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1919/libro.pdf

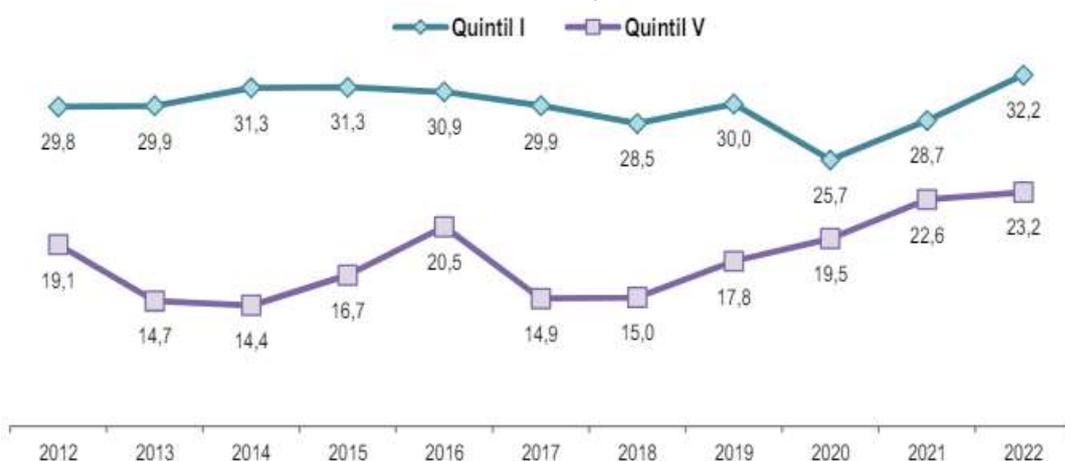
³⁴ Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Perú: indicadores de educación, según departamento, 2021-2022. Capítulo 3: Asistencia escolar en edad normativa, con atraso y adelanto escolar. Asistencia a educación secundaria con atraso escolar según condiciones socioeconómicas. Página 96 y 97. 09.2023. Ver: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1919/libro.pdf

PERÚ: POBLACIÓN DE 12 A 16 AÑOS QUE ASISTE A EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ATRASO ESCOLAR, SEGÚN CONDICIÓN SOCIECONÓMICA, 2012-2022 (Porcentaje)

Condición socioeconómica	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Variación (pp)	
												2022/2019	2022/2021
Total	24,3	24,1	24,3	24,8	24,8	23,1	22,7	23,7	24,4	26,4	30,1	6,4	3,7
Quintil I	29,8	29,9	31,3	31,3	30,9	29,9	28,5	30,0	25,7	28,7	32,2	2,2	3,5
Quintil II	27,3	28,8	26,7	27,7	25,6	25,8	24,7	25,1	25,0	26,8	31,3	6,2	4,5
Quintil III	20,5	18,9	22,7	20,1	23,7	19,9	22,6	21,7	26,3	26,5	32,1	10,4	5,6
Quintil IV	19,9	20,2	18,0	21,7	17,4	17,3	16,0	17,7	21,5	24,7	27,5	9,8	2,8
Quintil V	19,1	14,7	14,4	16,7	20,5	14,9	15,0	17,8	19,5	22,6	23,2	5,4	0,6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares

PERÚ: POBLACIÓN QUE ASISTE A EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ATRASO ESCOLAR, SEGÚN CONDICIÓN SOCIECONÓMICA, 2012-2022 (Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

4.1.9. Asistencia a educación secundaria con atraso escolar, según lengua materna³⁵

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), los estudiantes de educación secundaria cuya lengua materna es nativa, presentan mayor tasa de atraso escolar (33,3%) que los de lengua materna castellano (29,9%).

³⁵ Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Perú: indicadores de educación, según departamento, 2021-2022. Capítulo 3: Asistencia escolar en edad normativa, con atraso y adelanto escolar. Asistencia a educación secundaria con atraso escolar según lengua materna. Página 97. 09.2023. Ver: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1919/libro.pdf

**PERÚ: POBLACIÓN DE 12 A 16 AÑOS QUE ASISTE A EDUCACIÓN SECUNDARIA
CON ATRASO ESCOLAR, SEGÚN LENGUA MATERNA, 2012-2022
(Porcentaje)**

Lengua materna	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Variación (pp)		
												2022/2019	2022/2021	
Total	24,4	24,1	24,3	24,8	24,8	23,1	22,7	23,7	24,4	26,4	30,1	33,3	6,4	3,7
Catellano	22,8	22,8	23,0	23,8	23,9	22,2	21,8	23,1	23,6	26,0	29,9	29,9	6,8	3,9
Lengua Nativa 1/	35,7	34,0	34,3	32,9	32,9	31,5	30,7	29,4	32,3	32,5	33,3	33,3	3,9	0,8

1/ Comprende: Quechua, Aimara y otras lenguas amazónicas.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

**PERÚ: POBLACIÓN DE 12 A 16 AÑOS QUE ASISTE A EDUCACIÓN SECUNDARIA
CON ATRASO ESCOLAR, SEGÚN LENGUA MATERNA, 2012-2022
(Porcentaje)**



1/ Comprende: Quechua, Aimara y otras lenguas amazónicas.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares

4.2. Asistencia con adelanto escolar

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el adelanto escolar se refiere a la asistencia escolar a un grado o año de estudio superior al que le corresponde a su edad normativa.

4.2.1. Asistencia a educación primaria con adelanto escolar³⁶

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares de 2022 (INEI), el 1,6% de los estudiantes de educación primaria estudian en un grado superior al que corresponde a su edad normativa. Comparado con los años 2021 y 2019, no se mostró variación significativa.

Además, indica, por área de residencia, que el adelanto escolar en educación primaria es superior en el área rural (2,0%) que en el área urbana (1,5%). Por región natural, la proporción de los que estudian con adelanto escolar es mayor en la Selva (1,9%), seguido de la Costa (1,7%) y la Sierra (1,4%).

PERÚ: POBLACIÓN DE 6 A 11 AÑOS QUE ASISTE A EDUCACIÓN PRIMARIA CON ADELANTO ESCOLAR, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA Y REGIÓN NATURAL, 2012-2022 (Porcentaje)

Área / Región natural	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Variación (pp)	
												2022/2019	2022/2021
Total	10,1	9,4	7,7	5,8	3,7	2,6	1,8	1,4	2,0	1,5	1,6	0,2	0,1
Área de residencia													
Urbana	11,4	10,3	8,6	6,3	4,0	2,8	1,9	1,4	2,1	1,5	1,5	0,1	0,0
Rural	7,2	7,3	5,6	4,5	2,8	2,0	1,5	1,5	1,6	1,4	2,0	0,5	0,6
Región natural													
Costa	10,6	10,4	9,2	6,0	4,5	3,1	2,0	1,4	2,4	1,6	1,7	0,3	0,1
Sierra	9,9	8,8	6,6	6,0	2,9	2,2	1,8	1,7	1,4	1,5	1,4	-0,3	-0,1
Selva	8,9	7,4	5,3	4,4	3,1	1,6	1,1	0,9	1,7	1,0	1,9	1,0	0,9

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares

³⁶ Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Perú: indicadores de educación, según departamento, 2021-2022. Capítulo 3: Asistencia escolar en edad normativa, con atraso y adelanto escolar. Asistencia a educación primaria con adelanto escolar. Página 98. 09.2023. Ver: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1919/libro.pdf

4.2.2. Asistencia a educación primaria con adelanto escolar, según sexo³⁷

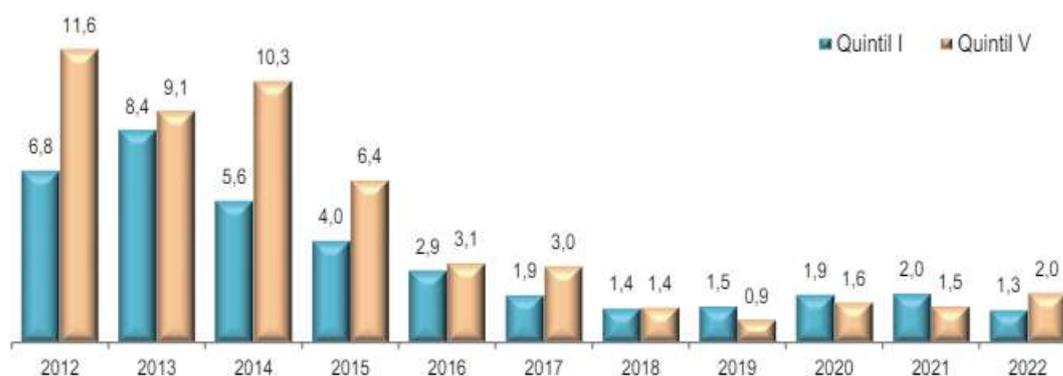
Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), los alumnos que asisten a educación primaria con adelanto escolar se presentan de la siguiente manera: niños (1,5%) y niñas (1,8%). Este comportamiento se observa también en el área urbana, donde los niños registran (1,4%) y las niñas (1,6%), con una brecha de (0,2 p.p) a favor de las niñas; y en el área rural se presenta el mismo comportamiento, los niños registran (1,9%) y las niñas (2,1%) con una brecha de (0,2 p.p) a favor de las niñas.

PERÚ: POBLACIÓN DE 6 A 11 AÑOS QUE ASISTE A EDUCACIÓN PRIMARIA CON ADELANTO ESCOLAR, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA Y SEXO, 2012-2022 (Porcentaje)

Área / Sexo	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Variación (pp)	
												2022/2019	2022/2021
Total	10,1	9,4	7,7	5,8	3,7	2,6	1,8	1,4	2,0	1,5	1,6	0,2	0,1
Hombre	10,5	9,6	7,4	5,5	3,6	2,7	1,8	1,7	2,1	1,7	1,5	-0,2	-0,2
Mujer	9,7	9,2	8,0	6,0	3,8	2,5	1,8	1,2	1,8	1,3	1,8	0,6	0,5
Urbana	11,4	10,3	8,6	6,3	4,0	2,8	1,9	1,4	2,1	1,5	1,5	0,1	0,0
Hombre	12,0	10,5	8,2	5,9	3,9	3,0	1,9	1,8	2,3	1,9	1,4	-0,4	-0,5
Mujer	10,9	10,1	8,9	6,6	4,2	2,6	1,9	1,0	1,8	1,1	1,6	0,6	0,5
Rural	7,2	7,3	5,6	4,5	2,8	2,0	1,5	1,5	1,6	1,4	2,0	0,5	0,6
Hombre	7,4	7,6	5,4	4,5	2,7	1,9	1,6	1,3	1,6	1,0	1,9	0,6	0,9
Mujer	7,0	7,1	5,7	4,6	2,9	2,1	1,4	1,7	1,7	1,7	2,1	0,4	0,4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares

PERÚ: POBLACIÓN DE 6 A 11 AÑOS QUE ASISTE A EDUCACIÓN PRIMARIA CON ADELANTO ESCOLAR, SEGÚN CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA, 2012-2022 (Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares

³⁷ Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Perú: indicadores de educación, según departamento, 2021-2022. Capítulo 3: Asistencia escolar en edad normativa, con atraso y adelanto escolar. Asistencia a educación primaria con adelanto escolar según sexo. Página 99. 09.2023. Ver: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1919/libro.pdf

4.2.3. Asistencia a educación secundaria con adelanto escolar, según área de residencia³⁸

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el año 2022, el 2,4% de los estudiantes de educación secundaria estaban en un grado superior al que corresponde a su edad; es decir, con adelanto escolar.

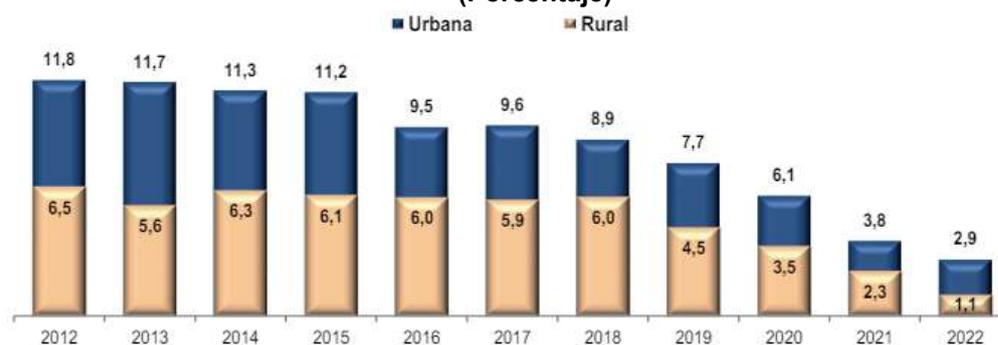
Además, indica según área de residencia, la asistencia escolar con adelanto escolar es mayor en 1,8 puntos porcentuales en el área urbana (2,9%) que en la rural (1,1%). Por región natural, en la Costa (3,3%) es mayor que en la Sierra (1,8%) y Selva (0,9%).

PERÚ: POBLACIÓN DE 12 A 16 AÑOS QUE ASISTE A EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ADELANTO ESCOLAR, SEGÚN ÁMBITO GEOGRÁFICO, 2012-2022 (Porcentaje)

Ámbito geográfico	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Variación (pp)	
												2022/2019	2022/2021
Total	10,1	9,8	9,8	9,7	8,4	8,5	8,0	6,7	5,4	3,4	2,4	-4,3	-1,0
Área de residencia													
Urbana	11,8	11,7	11,3	11,2	9,5	9,6	8,9	7,7	6,1	3,8	2,9	-4,8	-0,9
Rural	6,5	5,6	6,3	6,1	6,0	5,9	6,0	4,5	3,5	2,3	1,1	-3,4	-1,2
Región natural													
Costa	11,2	12,0	12,0	11,6	9,6	9,6	8,0	7,7	6,4	4,0	3,3	-4,4	-0,7
Sierra	9,7	7,8	8,4	8,9	7,9	8,3	8,5	6,4	4,8	3,1	1,8	-4,6	-1,3
Selva	7,5	7,5	6,3	5,5	5,8	5,6	6,8	4,6	3,2	2,2	0,9	-3,7	-1,3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares

PERÚ: ASISTENCIA A EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ADELANTO ESCOLAR, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2012-2022 (Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares

³⁸ Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Perú: indicadores de educación, según departamento, 2021-2022. Capítulo 3: Asistencia escolar en edad normativa, con atraso y adelanto escolar. Asistencia a educación secundaria con adelanto escolar según área de residencia. Página 100. 09.2023. Ver: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1919/libro.pdf

4.2.4. Asistencia a educación secundaria con adelanto escolar, según sexo³⁹

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), por sexo, se observa similar proporción de mujeres (2,6%) que de hombres (2,2%) que asisten a educación secundaria con adelanto escolar.

Por área de residencia se observa que la proporción de estudiantes varones que asisten a secundaria con adelanto escolar, es mayor en el área urbana (2,5%) que en el área rural (1,3%). Asimismo, respecto a las mujeres, el 3,2% del área urbana y el 0,9% del área rural, asiste a educación secundaria con adelanto escolar.

PERÚ: POBLACIÓN DE 12 A 16 AÑOS QUE ASISTE A EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ADELANTO ESCOLAR, SEGÚN SEXO Y ÁREA DE RESIDENCIA, 2012-2022 (Porcentaje)

Sexo / Área de residencia	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Variación (pp)	
												2022/2019	2022/2021
Total	10,1	9,8	9,8	9,7	8,4	8,5	8,0	6,7	5,4	3,4	2,4	-4,3	-1,0
Hombre	10,2	9,5	8,8	8,6	8,0	7,9	6,9	6,5	5,6	3,0	2,2	-4,3	-0,8
Mujer	10,0	10,0	10,8	10,7	8,8	9,1	9,1	7,0	5,2	3,8	2,6	-4,4	-1,2
Urbana	11,8	11,7	11,3	11,2	9,5	9,6	8,9	7,7	6,1	3,8	2,9	-4,8	-0,9
Hombre	11,9	11,4	9,8	9,8	9,1	9,1	7,3	7,4	6,1	3,2	2,5	-4,9	-0,7
Mujer	11,7	12,1	12,9	12,7	9,9	10,1	10,4	7,9	6,0	4,4	3,2	-4,7	-1,2
Rural	6,5	5,6	6,3	6,1	6,0	5,9	6,0	4,5	3,5	2,3	1,1	-3,4	-1,2
Hombre	6,6	5,8	6,5	6,0	5,6	5,3	6,0	4,3	4,3	2,6	1,3	-3,0	-1,3
Mujer	6,4	5,4	6,1	6,2	6,3	6,5	6,0	4,7	2,7	2,0	0,9	-3,8	-1,1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares

4.2.5. Asistencia a educación secundaria con adelanto escolar, según condición socioeconómica⁴⁰

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), de acuerdo con la condición socioeconómica, la asistencia a educación secundaria con adelanto escolar presenta variaciones entre los estratos sociales; siendo el promedio a nivel nacional de 2,4%. Hay que destacar que los estudiantes que pertenecen al V quintil (20,0% más ricos) alcanzan la tasa de 3,3%, versus los del I quintil (20,0% más pobres), que registran 1,8%.

³⁹ Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Perú: indicadores de educación, según departamento, 2021-2022. Capítulo 3: Asistencia escolar en edad normativa, con atraso y adelanto escolar. Asistencia a educación secundaria con adelanto escolar según sexo. Página 101. 09.2023. Ver: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1919/libro.pdf

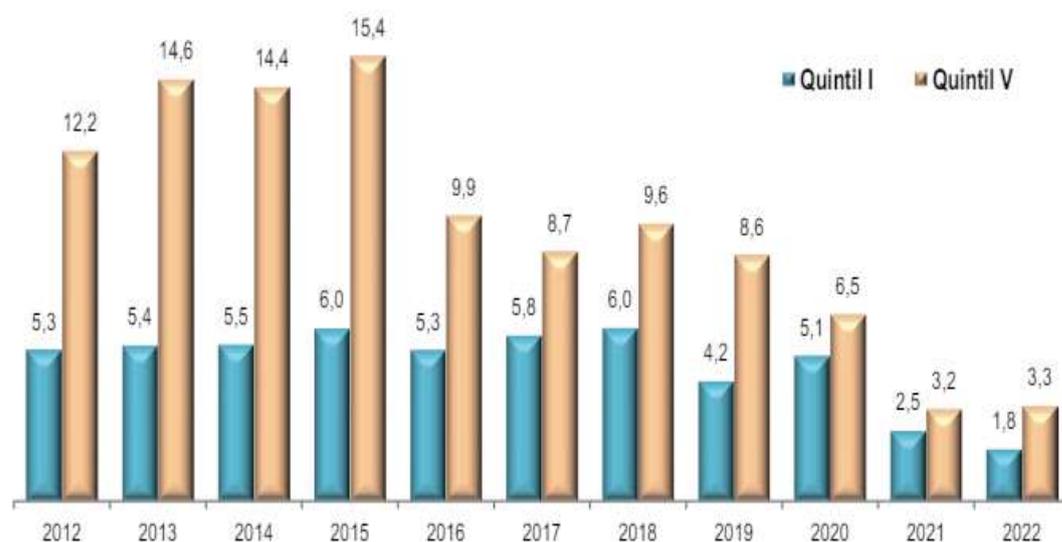
⁴⁰ Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Perú: indicadores de educación, según departamento, 2021-2022. Capítulo 3: Asistencia escolar en edad normativa, con atraso y adelanto escolar. Asistencia a educación secundaria con adelanto escolar según condición socioeconómica. Página 102. 09.2023. Ver: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1919/libro.pdf

PERÚ: POBLACIÓN DE 12 A 16 AÑOS QUE ASISTE A EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ADELANTO ESCOLAR, SEGÚN CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA, 2012-2022 (Porcentaje)

Condición socioeconómica	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Variación (pp)	
												2022/2019	2022/2021
Total	10,1	9,8	9,8	9,7	8,4	8,5	8,0	6,7	5,4	3,4	2,4	-4,3	-1,0
Quintil I	5,3	5,4	5,5	6,0	5,3	5,8	6,0	4,2	5,1	2,5	1,8	-2,4	-0,7
Quintil II	9,5	8,7	9,1	6,8	7,7	7,6	8,3	5,6	5,3	3,6	2,2	-3,4	-1,4
Quintil III	13,5	12,6	10,7	10,4	9,7	10,9	8,1	7,9	5,4	3,3	2,9	-5,0	-0,4
Quintil IV	13,5	11,6	13,5	14,8	12,3	11,4	9,6	10,1	5,5	4,9	2,4	-7,7	-2,5
Quintil V	12,2	14,6	14,4	15,4	9,9	8,7	9,6	8,6	6,5	3,2	3,3	-5,3	0,1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

PERÚ: POBLACIÓN DE 12 A 16 AÑOS QUE ASISTE A EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ADELANTO ESCOLAR, SEGÚN CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA, 2012-2022 (Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

4.2.6. Asistencia a educación secundaria con adelanto escolar, según lengua materna⁴¹

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), según lengua materna aprendida en la niñez, en el año 2022, los estudiantes de secundaria que tienen como lengua materna el castellano (2,6%) presentan mayor adelanto escolar que los estudiantes que tienen una lengua nativa (1,0%); es decir, 1,6 puntos porcentuales más que los estudiantes con lengua nativa.

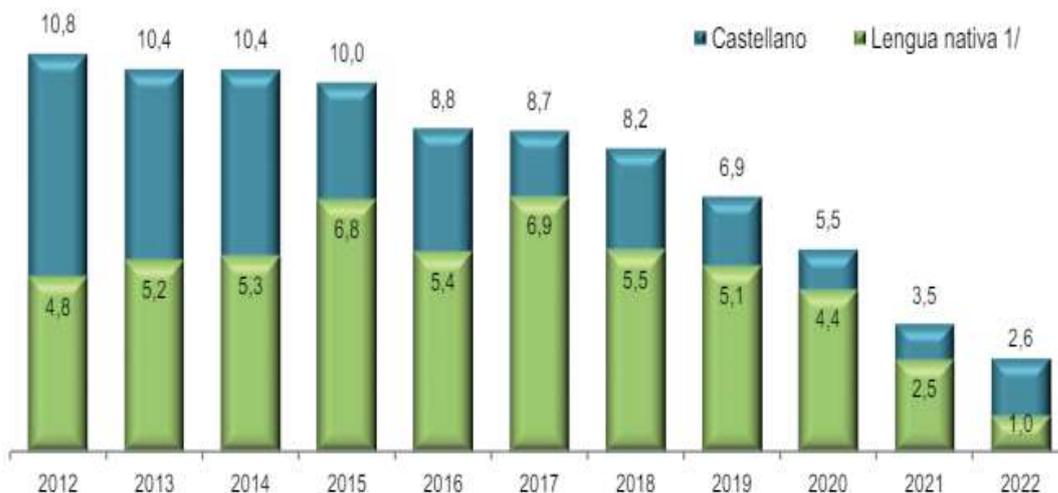
PERÚ: POBLACIÓN DE 12 A 16 AÑOS QUE ASISTE A EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ADELANTO ESCOLAR, SEGÚN LENGUA MATERNA, 2012-2022 (Porcentaje)

Lengua materna	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Variación (pp)	
												2022/2019	2022/2021
Total	10,1	9,8	9,8	9,7	8,4	8,5	8,0	6,7	5,4	3,4	2,4	-4,3	-1,0
Castellano	10,8	10,4	10,4	10,0	8,8	8,7	8,2	6,9	5,5	3,5	2,6	-4,3	-0,9
Lengua nativa 1/	4,8	5,2	5,3	6,8	5,4	6,9	5,5	5,1	4,4	2,5	1,0	-4,1	-1,5

1/ Comprende Quechua, Aimara y otras lengua amazónicas.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares

PERÚ: ASISTENCIA A EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ADELANTO ESCOLAR, SEGÚN LENGUA MATERNA, 2012-2022 (Porcentaje)



1/ Comprende Quechua, Aimara y lenguas amazónicas.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares

⁴¹ Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Perú: indicadores de educación, según departamento, 2021-2022. Capítulo 3: Asistencia escolar en edad normativa, con atraso y adelanto escolar. Asistencia a educación secundaria con adelanto escolar según lengua materna. Página 103. 09.2023. Ver: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1919/libro.pdf

4.3. Niños y adolescentes que no asisten a las escuelas

El Informe Técnico N° 01 “Estados de la niñez y adolescencia”. octubre-noviembre-diciembre de 2023⁴², elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), publicado en marzo del 2024, indica las razones por las cuales la población en edad escolar no se matriculó o no asistió a algún centro o programa de educación básica. El 59,4% de la población de 6 a 16 años, manifestó no asistir a un centro de enseñanza escolar por problemas económicos o familiares. Comparado con el IV trimestre 2022 esta razón aumentó en 4,7 puntos porcentuales y en 7,1 puntos porcentuales en el 2021; mientras que, en el 2019 disminuyó en 1,8 puntos porcentuales.

PERÚ: Razones de no asistencia a un centro de enseñanza de la población de 6 a 16 años.

Trimestre: octubre-noviembre-diciembre, 2019-2023

(Porcentaje del total de la población de 6 a 16 años que no está matriculada o no asiste a un centro de enseñanza)

CUADRO 1

Razones de no asistencia a un centro de enseñanza	Trimestre: Octubre-Noviembre-Diciembre					Variación absoluta (Puntos porcentuales)		
	2019	2020	2021	2022	2023 P/	2023/2019	2023/2021	2023/2022
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0			
Problemas económicos/Familiares 1/	61,2	61,9	52,3	54,7	59,4	-1,8	7,1	4,7
No existe centro de enseñanza en el centro poblado	(2,6)	(2,9)	(1,7)	(2,8)	(0,7)	-1,9	-1,0	-2,1
No le interesa el estudio / Sacaba bajas notas	(22,5)	(10,7)	(11,9)	(8,2)	(17,4)	-5,1	5,5	9,2
Otros 2/	(13,7)	24,5	(34,1)	(34,3)	(22,5)	8,8	-11,6	-11,8

1/ Incluye a los que dejaron de estudiar por trabajo y a los que se dedican en los quehaceres del hogar.

2/ Incluye a los que respondieron, asiste a un centro de educación técnico productiva y otras razones. A partir del segundo trimestre del 2020 además incluye, sin señal/

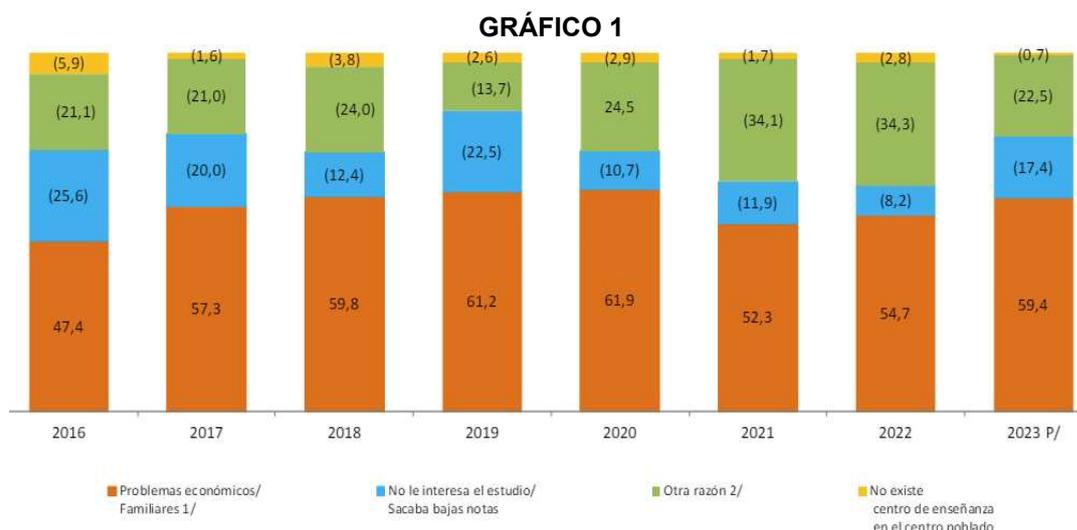
equipo tecnológico/internet/electricidad para recibir clases a distancia, institución educativa no licenciada, entre otros.

() Comprende a estimadores con coeficiente de variación mayor a 15% considerados como referenciales.

P/ Preliminar.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

⁴² INEI. Informe Técnico N° 01 “Estados de la niñez y adolescencia”. Octubre-noviembre-diciembre 2023. 03.2024. Ver: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6008313/5323987-01-informe-tecnico-estado-de-la-ninez-y-adolescencia-iv-trimestre-2023.pdf?v=1709830189>



1/ Incluye a los que dejaron de estudiar por trabajo y a los que se dedican en los quehaceres del hogar.
 2/ Incluye a los que respondieron, asiste a un centro de educación técnico-productiva y otras razones. A partir del segundo trimestre del 2020 además incluye, sin señal/equipo tecnológico/internet/electricidad para recibir clases a distancia, institución educativa no licenciada, entre otros.
 () Comprende a estimadores con coeficiente de variación mayor a 15% considerados como referenciales.
 P/ Preliminar.
 Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares

En esa misma línea, una de las problemáticas escolares más frecuentes en todos los sistemas educativos del mundo es la interrupción de los estudios. Las causas que la explican son múltiples: precaria situación económica de las familias, falta de apoyo familiar al proceso educativo, violencia escolar e intrafamiliar o dificultades para mantener la comunicación con el estudiante y su familia, entre otras. El Perú no es ajeno a esta situación que ha afectado, en promedio, a alrededor de 2.7 % de estudiantes del nivel inicial, 1.4 % de primaria y 3 % de secundaria en los últimos 5 años (Escale, 2023). En 2020, un año afectado por la pandemia, no solo se acentuó la crisis sanitaria, sino también la crisis económica del país, perjudicando a miles de hogares y provocando que, aproximadamente, 245 000 niños, niñas y/o adolescentes (cerca del 3 % de la matrícula de Educación Básica) interrumpieran sus estudios, así lo señaló el Ministerio de Educación, a través de la elaboración del documento “Alerta escuela y la importancia de los sistemas de alerta temprana para prevenir la interrupción de estudios”, publicada en setiembre del 2023⁴³.

4.4. Niños y adolescentes que se encuentran fuera del sistema educativo

Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)⁴⁴, en las últimas décadas, América Latina y el Caribe han incrementado la matrícula en educación preprimaria, primaria y secundaria. Sin embargo, incluso antes de la pandemia de la COVID-19, todavía existían brechas en acceso y finalización de la educación.

⁴³ Alerta escuela y la importancia de los sistemas de alerta temprana para prevenir la interrupción de estudios. Ministerio de Educación. 9.2023. Ver: https://escale.minedu.gob.pe/c/document_library/get_file?uuid=16f56389-505b-4971-a992-c3a8b4532f5d&groupId=10156

⁴⁴ UNICEF. Niños, niñas y adolescentes fuera de la escuela. 2020. Ver: <https://www.unicef.org/lac/ninos-ninas-y-adolescentes-fuera-de-la-escuela>

Una situación crítica, que empeora en la secundaria baja y es especialmente preocupante en la secundaria alta.

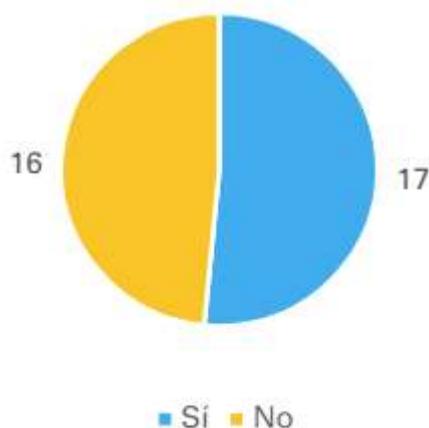
Además, indica que 12 millones de niños, niñas y adolescentes entre 7 y 18 años se encuentran fuera del sistema educativo.

- 2,3 millones de niñas y niños pequeños se encuentran fuera de la escuela primaria.
- 2,5 millones de adolescentes se encuentran fuera de la secundaria baja y
- 7,2 millones de adolescentes se encuentran fuera de la secundaria alta.

Por otro lado, en el documento elaborado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, respuesta educativa a la pandemia del COVID-19 en América Latina y el Caribe: Examinando los desafíos y logros hacia un plan de acción para el futuro, UNICEF⁴⁵, se indica que el Sistema de Alerta Temprana (SAT) sirve para identificar a estudiantes con rezago escolar, con sobre edad y/o en riesgo de abandonar la escuela.

Asimismo, indica que el 52 por ciento de los países (17) cuentan con un SAT para identificar a niños, niñas y adolescentes fuera del sistema educativo.

Figura 1. Países con SAT para identificación de niños, niñas y adolescentes fuera del sistema educativo.



Fuente: 'Update 36'.

⁴⁵ Respuesta educativa a la pandemia del COVID-19 en América Latina y el Caribe: Examinando los desafíos y logros hacia un plan de acción para el futuro, UNICEF. Página 11. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. 2024. Ver: <https://www.unicef.org/lac/media/45796/file/Documento%20en%20espa%C3%B1ol%20.pdf>

En ese sentido, como parte de la movilización por la continuidad educativa y el retorno al sistema escolar, el Ministerio de Educación (Minedu) ha desarrollado Alerta Escuela. Se trata de un sistema de alerta temprana que permite a los directivos de instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica identificar a los estudiantes que necesitan mayor acompañamiento para evitar que abandonen el sistema educativo y los orientará con estrategias pedagógicas y de gestión concretas.

Esta herramienta, que ya está disponible para los directores de instituciones educativas a través del Sistema de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), ha sido construida a partir de una metodología de analítica avanzada (Machine Learning) que permite, a partir de información propia de los estudiantes (como su desempeño académico, el nivel educativo de sus padres, su situación socioeconómica, su edad, entre otros) y su contexto, aproximar los principales factores asociados con posibles situaciones de interrupción de estudios para cada uno de ellos. Con esta información y las orientaciones pedagógicas y de gestión que se están poniendo a disposición en Alerta Escuela, los directores y los docentes, apoyados en sus instancias de gestión educativa descentralizada (DRE y UGEL), podrán implementar estrategias personalizadas para atender oportunamente esta problemática y así prevenir el abandono escolar, así lo señaló el Ministerio de Educación, a través de una nota de prensa “Minedu implementa “Alerta escuela”, un sistema de alerta temprana para identificar estudiantes con riesgo de abandonar el sistema educativo”⁴⁶, publicada el 9 de octubre de 2020.

Cabe señalar, que dicha herramienta “Sistema de Alerta escuela”⁴⁷ es exclusivamente para los directores y los docentes de las instituciones educativas encargados de recopilar información del nivel de riesgo de interrupción de estudios a nivel de cada estudiante para predecir el abandono escolar.

Por otro lado, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM)⁴⁸ anunció, en el año 2023, la estrategia #TodosPresente. Acción multisectorial y movilizadora liderada por la DRELM que busca, en su primera etapa o fase de empadronamiento, identificar y ubicar a todos los menores de edad que hoy se encuentran separados del sistema educativo por diversos motivos.

Como producto del cruce de información entre el Ministerio de Educación⁴⁹ y el Reniec, son 360,962 niños y adolescentes, de entre 4 y 18 años de todo el Perú que no reciben educación.

⁴⁶ Minedu implementa “Alerta escuela”, un sistema de alerta temprana para identificar estudiantes con riesgo de abandonar el sistema educativo. Nota de Prensa. 9.10.2020. Ver: <https://www.gob.pe/institucion/minedu/noticias/306531-minedu-implementa-alerta-escuela-un-sistema-de-alerta-temprana-para-identificar-estudiantes-con-riesgo-de-abandonar-el-sistema-educativo>

⁴⁷ Ministerio de Educación. Sistema de Alerta Escuela. 2024. Ver: <https://alertaescuela.minedu.gob.pe/>

⁴⁸ Ministerio de Educación. Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM). #TodosPresente: La estrategia de Lima Metropolitana para recuperar a los niños y adolescentes que se encuentran fuera del sistema educativo. 18.10.2023. Ver: <https://www.dreim.gob.pe/dreim/noticias/todospresente-la-estrategia-de-lima-metropolitana-para-recuperar-a-los-ninos-y-adolescentes-que-se-encuentran-fuera-de-sistema-educativo/>

⁴⁹ Ministerio de Educación. Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM). #TodosPresente: La estrategia de Lima Metropolitana para recuperar a los niños y adolescentes que se encuentran fuera del sistema educativo. 18.10.2023. Ver:

Por lo dicho, los 360,962 niños y adolescentes, entre 4 a 18 años, se encontrarían fuera del sistema educativo.

V. INVESTIGACIONES ACADÉMICAS SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LA EXTRAEDAD ESCOLAR

Nº	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	ENLACE
1	Identificación de las tendencias del estado actual de la extraedad en el acceso a la educación básica en Colombia aplicando inteligencia artificial ⁵⁰	El presente documento propone un modelo de predicción basado en inteligencia artificial para predecir la tendencia de extraedad en la matrícula del sistema educativo colombiano. Metodología: El sistema educativo colombiano ha experimentado un cambio fundamental de transformación. En consecuencia, la ampliación de la matrícula refleja también cambios en la composición de la población según edad, donde se tiene que los rangos tentativos de edad poco comunes para acceder a la educación. Por ejemplo, un estudiante de segundo grado debe tener entre 7 y 8 años de edad, si tiene entre 9 o más años, es un estudiante en extraedad. El escenario de extraedad está vinculado a dos aspectos: 1), ingreso tardío al sistema educativo. 2) Altas tasas de repitencia. En este sentido, la extraedad se convierte en una dificultad de contexto favorable para la exclusión escolar.	https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8652512.pdf
2	Jóvenes en extraedad frente a su proceso educativo: cultivando un camino con sentido ⁵¹	El objetivo del presente trabajo es comprender, el sentido de vida de jóvenes en extraedad, estudiantes de dos instituciones educativas de Medellín, a partir de sus relatos de la experiencia escolar. La experiencia escolar, que emerge en la historia de vida, se analiza mediante cuatro categorías: rezago escolar: relatos que emergen en el entramado vital; motivación y experiencia escolar; valores existenciales; sentido de vida y construcción del proyecto de vida.	https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8629459.pdf

<https://www.dreim.gob.pe/dreim/noticias/todospresente-la-estrategia-de-lima-metropolitana-para-recuperar-a-los-ninos-y-adolescentes-que-se-encuentran-fuera-de-sistema-educativo/>

⁵⁰ Identificación de las tendencias del estado actual de la extraedad en el acceso a la educación básica en Colombia aplicando inteligencia artificial. Autores. ORDÓÑEZ, Hugo; ORDÓÑEZ, Cristian; BUCHELIS, Víctor. Universidad la Rioja. España. 7.10.2022. Ver:

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8652512.pdf>

⁵¹ Jóvenes en extraedad frente a su proceso educativo: cultivando un camino con sentido. Autores: CORREA, C y SERNA. Universidad la Rioja. 18.7.2022. España. Ver:

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8629459.pdf>

3	La extraedad como factor de segregación y exclusión escolar ⁵²	Esta investigación surgió del interés por comprender la situación de extraedad escolar en la Educación Básica en el municipio Pampanito del estado Trujillo. La extraedad es un problema educativo que trasciende al simple desfase entre la edad escolar institucionalizada y la edad cronológica en un estudiante escolarizado, aparece como fenómeno asociado a la repitencia escolar y al ingreso tardío al sistema escolar, sin embargo, en su seno alberga y cohabita el efecto más devastador de nuestro sistema educativo: la segregación y la exclusión escolar. En correspondencia con este propósito se adoptó la etnografía como marco metodológico para orientar la recolección y tratamiento del material empírico, que permite describir e interpretar la cultura escolar en un escenario particular.	https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-97922006000100003
4	Evaluación Muestral de estudiantes (EM) 2022: resultados ⁵³	La Evaluación Muestral se realizó en noviembre del 2022, al finalizar el primer año del retorno a la presencialidad, luego de dos años de educación remota (2020 y 2021). Por tanto, los cambios en los puntajes de las pruebas reflejan todas las experiencias que ocurrieron durante el periodo 2019-2022 y no solo el impacto del cierre de las escuelas. Las comparaciones de resultados entre 2022 y 2019 deben realizarse con cautela debido a posibles diferencias en la configuración poblacional y las características de ambos grupos. Por ejemplo: La implementación de la política de promoción guiada durante el periodo 2020-2022, al anular la repitencia, podría haber influido en la disminución de la extraedad y de las tasas de deserción. Asimismo, se observó inasistencia en algunas regiones que obtuvieron menores tasas de cobertura respecto a años previos, como fueron los casos de Loreto y Ucayali.	http://umc.minedu.gob.pe/wp-content/uploads/2023/06/PPT-Presentaci%C3%B3n-de-Resultados-EM-2022.pdf
5	Propuesta de acciones para la atención educativa a la población del ámbito rural ⁵⁴	El ámbito rural se caracteriza por una serie de potencialidades vinculadas a una inmensa riqueza sociocultural, histórica, lingüística, biológica y productiva que permitirían generar espacios altamente significativos para el aprendizaje de sus estudiantes. Sin embargo, los indicadores de bajos logros de aprendizaje, así como los altos índices de repitencia, extraedad y deserción reflejan la urgencia de replantear el servicio educativo en este sector	https://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/5900/Propuesta%20de%20acciones%20para%20la%20atenci%C3%B3n%20educativa%20a%20la%20poblaci%C3%B3n%20del%20%C3%A1mbito%20rural.pdf?sequence=1&isAllowed=y

⁵² La extraedad como factor de segregación y exclusión escolar. Autores. RUIZ, Deyse; PACHECO, Lizabeth. Universidad de Venezuela. 2016. Venezuela. Ver:

https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-97922006000100003

⁵³ Evaluación Muestral de estudiantes (EM) 2022: resultados. Ministerio de Educación. 2023. Perú. Ver: <http://umc.minedu.gob.pe/wp-content/uploads/2023/06/PPT-Presentaci%C3%B3n-de-Resultados-EM-2022.pdf>

⁵⁴ Propuesta de acciones para la atención educativa a la población del ámbito rural. Ministerio de Educación. Perú. 2018. Ver: <https://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/5900/Propuesta%20de%20acciones%20para%20la%20atenci%C3%B3n%20educativa%20a%20la%20poblaci%C3%B3n%20del%20%C3%A1mbito%20rural.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

		del país, con el fin de mejorar su calidad y generar una mayor pertinencia sociocultural, en el sentido de atender las características, necesidades y oportunidades de nuestros estudiantes y las particularidades que demanda el ámbito rural. En este contexto, una política de atención educativa para la población de ámbitos rurales, así como su adecuada y oportuna implementación, es impostergable.	
6	La influencia de la extra edad en el proceso de aprendizaje de las ciencias sociales en los estudiantes del grado 8° de las instituciones educativas San Judas Tadeo y Santa María de la Cruz ⁵⁵	La investigación tiene como objetivo indagar sobre la influencia que tiene la extra edad en el proceso de aprendizaje de las Ciencias Sociales de los alumnos del grado 8° de dos instituciones educativas: El colegio Santa María de la Cruz, en Manrique, El Colegio Parroquial San Judas Tadeo, de Castilla, de la ciudad Medellín.	https://publicaciones.unaula.edu.co/index.php/Pluriverso/article/download/1217/1517
7	Coevaluación como estrategia de apoyo alumno con bajo rendimiento escolar ⁵⁶	A partir del paradigma socioafectivo donde la escuela secundaria ha transitado de ser un espacio homonormativo hacia el giro afectivo que ve los espacios de aprendizaje como espacios de familiaridad, se da cuenta de la literatura que ha permitido la mudanza de un tipo de educación en donde la evaluación es un momento del proceso educativo y no solo el resultado de parámetros comparables que justifican el atraso y progreso de la formación escolar de una etapa biológica como lo es la adolescencia. El estado de la cuestión intenta dar cuenta de la articulación que existe entre la problemática sociológica de la desintegración familiar, el fenómeno de la adolescencia, el bajo rendimiento escolar, las opciones de coevaluación y la metodología basada en proyecto armonizada en espacios de aprendizaje colaborativos.	https://www.cienciayfilosofia.org/index.php/revista/article/view/80/151
8	Experiencias de modalidades flexibles en países seleccionados de América Latina El Salvador, Ecuador, Argentina y Guatemala ⁵⁷	En la región, se estima que 14 millones de niñas, niños y adolescentes (NNA) de entre 7 y 18 años están por fuera del sistema educativo (UNICEF, 2019). Según datos del 2019 recuperados por UNICEF (2021), en Panamá alrededor de 129 mil NNA de entre 4 y 20 años de edad se encuentran fuera del sistema educativo; de ellos, 80 mil tienen entre 15 y 20 años de edad. Además, 192 mil NNA en el sistema educativo, se encuentran en riesgo de	https://www.unicef.org/panama/media/6151/file/Experiencia%20de%20modalidades%20flexibles%20en%20pa%C3%A9ses%20seleccionados%20de%20Am%C3%A9rica%20Latina.pdf

⁵⁵ La influencia de la extra edad en el proceso de aprendizaje de las ciencias sociales en los estudiantes del grado 8° de las instituciones educativas San Judas Tadeo y Santa María de la Cruz. Autores. RESTREPO, Andrea; MONA, Daniela; JIMENEZ, YURANY; RIOS, Catherín. 2021. Universidad Autónoma Latinoamericana bloque 2. Ver: <https://publicaciones.unaula.edu.co/index.php/Pluriverso/article/download/1217/1517>

⁵⁶ Coevaluación como estrategia de apoyo alumno con bajo rendimiento escolar. SAMPAYA, Aurora. Revista de Fomento a las Vocaciones Científicas y Humanistas. México. 8.2.2024. Ver: <https://www.cienciayfilosofia.org/index.php/revista/article/view/80/151>

⁵⁷ Experiencias de modalidades flexibles en países seleccionados de América Latina El Salvador, Ecuador, Argentina y Guatemala. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 4.2022. Ver: <https://www.unicef.org/panama/media/6151/file/Experiencia%20de%20modalidades%20flexibles%20en%20pa%C3%A9ses%20seleccionados%20de%20Am%C3%A9rica%20Latina.pdf>

NIR – ATRASO ESCOLAR POR EXTRAEDAD

		abandono; entre ellos, 85,9 mil tienen entre 12 a 20 años de edad.	
9	Principales resultados y hallazgos del estudio: Niñas, niños y adolescentes fuera de la escuela: perfiles y barreras de exclusión en Paraguay ⁵⁸	Los presentes estudios se complementan y permiten identificar aspectos de relevancia sobre la situación de exclusión educativa que enfrentan niñas, niños y adolescentes en Paraguay. Cabe señalar que el análisis de las estadísticas educativas del año 2022 indica que 457.844 niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años se encuentran fuera del sistema educativo, lo que representa el 25,3% de la población de este grupo etario.	https://www.unicef.org/paraguay/media/9171/file/Resumen%20Ni%C3%B1os,%20ni%C3%B1as%20y%20adolescentes%20fuera%20de%20la%20escuela.pdf

⁵⁸ Principales resultados y hallazgos del estudio: Niñas, niños y adolescentes fuera de la escuela: perfiles y barreras de exclusión en Paraguay. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 2023. Ver: <https://www.unicef.org/paraguay/media/9171/file/Resumen%20Ni%C3%B1os,%20ni%C3%B1as%20y%20adolescentes%20fuera%20de%20la%20escuela.pdf>

IV. LEGISLACIÓN COMPARADA. ATRASO ESCOLAR POR *EXTRAEDAD* EN ARGENTINA, BOLIVIA, COLOMBIA, CHILE, ECUADOR, GUATEMALA Y REPÚBLICA DOMINICANA

País	Norma	Artículo
Argentina	Ley 26206. Ley de educación nacional⁵⁹	ARTICULO 138. — El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo con el Consejo Federal de Educación, diseñará programas a término destinados a garantizar la erradicación del analfabetismo y el cumplimiento de la educación obligatoria prescripta en el artículo 16 de la presente ley, para la población mayor de DIECIOCHO (18) años de edad que no la haya alcanzado a la fecha de la promulgación de la presente ley. Dicho programa contará con servicios educativos presenciales y a distancia, integrando un sistema de becas para jóvenes y adultos, y provisión gratuita de materiales de aprendizaje, que asegure la calidad educativa, así como la permanencia y egreso de los/as participantes. (...).
	Resolución CFE N° 174/12⁶⁰	ARTÍCULO 1°. Aprobar el documento: “Pautas federales para el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje y las trayectorias escolares, en el nivel inicial, nivel primario y modalidades, y su regulación”, que como Anexo I, forma parte de la presente resolución. Por otro lado, agrupa a todos los ministros de Educación del país y en su inciso 20 expresa: «en todos los casos de ingreso tardío o reingreso al nivel primario, se comprometen a generar los dispositivos pedagógicos y normativos para incorporar a los estudiantes al grado que por su edad cronológica correspondiera».
	Resolución Nacional 66 2008⁶¹	ARTÍCULO 1°.- Aprobar el desarrollo del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios - FinEs, con las acciones, etapas y lineamientos que se detallan en el Anexo I, que integra la presente resolución.
	Resolución 190/2009. Otórgase validez nacional a los	Artículo 1° — Otorgar validez nacional a los títulos de Educación Secundaria que emitan las jurisdicciones en el marco de la Primera Etapa del Plan FinEs, destinada a jóvenes y adultos que cursaron el último año de la educación secundaria como alumnos regulares, y adeudan materias sin haber alcanzado el título.

⁵⁹ Argentina: Ley 26206. Ley de educación nacional.27.12.2006. Ver: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/123542/texact.htm>

⁶⁰ Argentina: Resolución CFE N° 174/12. 13.06.2012. Ver: https://cedoc.infod.edu.ar/wp-content/uploads/2020/01/RES_CGE_17412.pdf

⁶¹ Argentina: Resolución Nacional 66 2008. 28.10.2008. Ver: <https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/206817>

NIR – ATRASO ESCOLAR POR EXTRAEDAD

	títulos de Educación Secundaria que emitan las jurisdicciones en el marco de la Primera Etapa del Plan FinEs ⁶²	
Bolivia	Ley 070. Ley de la educación "Avelino Siñani-Elizardo Pérez" ⁶³	Artículo 15. (Educación escolarizada integral para la población en desventaja social). Es la educación integral escolarizada dirigida a la atención de niñas, niños y adolescentes, jóvenes trabajadores desprotegidos y en desventaja social para protegerlos del entorno, mediante programas especiales de hogares abiertos con servicios integrales de salud, alimentación, educación, reinserción escolar y socio-laboral, considerando políticas de rezago escolar como prioridad educativa.
Colombia	Ley 1098 de 2006 (mayo 08). Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia ⁶⁴	Artículo 42. Obligaciones especiales de las instituciones educativas. Para cumplir con su misión las instituciones educativas tendrán entre otras las siguientes obligaciones: (...) 6. Organizar programas de nivelación de los niños y niñas que presenten dificultades de aprendizaje o estén retrasados en el ciclo escolar y establecer programas de orientación psicopedagógica y psicológica. (...)
Chile	Decreto 50. Crea modalidad educativa de reingreso ⁶⁵	Artículo 4º.- La modalidad educativa de reingreso es la opción organizativa que atiende a niños, niñas y jóvenes de entre 12 y 21 años de edad que se hallen fuera de los niveles educativos obligatorios del sistema escolar regular por más de dos años y que en atención a sus requerimientos de aprendizaje, personales y contextuales no pueden continuar con su proceso educativo. Esta modalidad se organiza en los programas de recompromiso educativo y reingreso escolar, los que se estructurarán en subprogramas de educación básica y media.

⁶² Argentina: Resolución 190/2009. Otórgase validez nacional a los títulos de Educación Secundaria que emitan las jurisdicciones en el marco de la Primera Etapa del Plan FinEs. 18.02.2009. Ver: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/150830/norma.htm>

⁶³ Bolivia: Ley 070. Ley de la educación "Avelino Siñani-Elizardo Pérez". 20.12.2010. Ver: http://www.silep.gob.bo/norma/4191/ley_actualizada

⁶⁴ Colombia: Ley 1098 de 2006 (mayo 08). Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. 8.5.2006. Ver: <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leys/1673639>

⁶⁵ Chile: Decreto 50. Crea modalidad educativa de reingreso. 8.9.2021. Ver: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1164714;;>

NIR – ATRASO ESCOLAR POR EXTRAEDAD

Ecuador	Reglamento General a la Ley orgánica de educación intercultural	<p>Art. 27.- Denominación de los niveles educativos. El Sistema Nacional de Educación tiene tres (3) niveles: Inicial, Básica y Bachillerato. (...).</p> <p>El nivel de Bachillerato tiene tres (3) cursos y preferentemente se ofrece a los estudiantes de 15 a 17 años de edad.</p> <p>Las edades estipuladas en este reglamento son las sugeridas para la educación en cada nivel, sin embargo, no se debe negar el acceso del estudiante a un grado o curso por su edad. En casos tales como repetición de un año escolar, necesidades educativas especiales, jóvenes y adultos con escolaridad inconclusa, entre otros, se debe aceptar, independientemente de su edad, a los estudiantes en el grado o curso que corresponda, según los grados o cursos que hubiere aprobado y su nivel de aprendizaje.</p>
Guatemala	Acuerdo ministerial 785-2011⁶⁶	<p>CREAR EL PROGRAMA MODALIDADES FLEXIBLES PARA LA EDUCACIÓN MEDIA</p> <p>Artículo 1. Creación del Programa: Se crea el Programa Modalidades Flexibles para la Educación Media, dirigido a jóvenes y adultos de 15 años en adelante para estudios en el Ciclo Básico y de 17 años en adelante para estudios en el Ciclo Diversificado, que por sus necesidades, intereses y expectativas requieren estudios del Nivel Medio, con modalidades presencial, semipresencial y a distancia, bajo la rectoría de la Dirección General de Educación Extraescolar-DIGEEX- del Ministerio de Educación.</p> <p>Artículo 2. Naturaleza. El Programa Modalidad Flexible para la Educación Media de -DIGEEX-, está dirigido a jóvenes adultos, como una estrategia complementaria de cobertura y equidad, que pretende disminuir el índice de personas que no han finalizado sus estudios del nivel medio. El programa se implementa en toda la República y se focaliza en el área rural y urbano-marginal, particularmente en sectores que presentan índices de rezago escolar. Puede ejecutarse en centros de educación extraescolar del sector público, instituciones del sector privado, organizaciones no gubernamental y en casa particulares, a efecto de atender la demanda educativa conforme a lo que estipula el Acuerdo Gubernativo Número 226-2008.</p>
República Dominicana	Ley 66-97. Ley General de Educación⁶⁷	<p>Art. 35.- El Nivel Básico es la etapa del proceso educativo considerado como el mínimo de educación a que tiene derecho todo habitante del país. Se inicia ordinariamente a los seis años de edad. Es obligatorio y el Estado lo ofrecerá de forma gratuita.</p> <p>Párrafo.- Cuando los niños al egresar del Nivel Inicial demuestren que tienen competencia para comenzar el Nivel Básico, se les permitirá su ingreso al mismo, con un mínimo de cinco años de edad.</p>
	Ordenanza 2-2001 que establece el	<p>Art. 1. Se entiende por sobreedad escolar la correspondiente a dos o más años de la edad requerida en cada grado establecida en la Ley de Educación n° 66'97. Nivel Básico.</p>

⁶⁶ Guatemala: Acuerdo ministerial 785-2011. 21.3.2011. Ver:

<https://digeex.mineduc.gob.gt/digeex/wp-content/uploads/2020/09/785-2011-Programa-Modalidades-Flexibles-para-la-Educacion-Media.pdf>

⁶⁷ República Dominicana: Ley 66-97. Ley General de Educación. 10.4.1997. Ver:

<https://www.ministeriodeeducacion.gob.do/transparencia/file/descarga?fileNombre=Ley+General+de+Educaci%C3%B3n%2C+No.+66-97%2C+G.O+No+9951%2C+del+10+de+abril+de+1997.pdf&fileExt=pdf&fileName=ley-general-de-educacion-no-66-97-go-no-9951-del-10-de-abril-de-1997pdf.pdf&category=base-legal-de-la-institucion&subcategory=leyes>

NIR – ATRASO ESCOLAR POR EXTRAEDAD

	<p>Programa de Escolarización Acelerada para Estudiantes en sobreedad, en los Niveles Básico y Medio del Sistema Educativo Dominicano, de fecha 11 de septiembre de 2001.⁶⁸</p>	<p>Art. 2. Se establece un Programa de educación básica que podrá ser desarrollado en un promedio de cuatro (4) años de escolaridad para aquellos estudiantes en sobreedad escolar, que responda al ritmo de aprendizaje, fundamentado en el estudio independiente, apoyado en recursos para el aprendizaje que desarrollen las competencias del Nivel Básico, pudiendo efectuarse la promoción de estudiantes en el momento en que cada uno/a haya logrado las competencias requeridas para el grado.</p>
--	---	--

⁶⁸ República Dominicana: Ordenanza 2-2001 que establece el Programa de Escolarización Acelerada para Estudiantes en sobreedad, en los Niveles Básico y Medio del Sistema Educativo Dominicano, de fecha 11 de septiembre de 2001. 18.9.2001. Ver: <https://www.ministeriodeeducacion.gob.do/transparencia/media/base-legal-de-la-institucion/otras-normativas/LPY-ordenanza-no-2-2001-que-establece-el-programa-de-escolarizacion-acelerada-para-estudiantes-en-sobreedad-en-los-niveles-basico-y-medio-del-sistema-educativo-dominicanopdf.pdf>